



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, 06 de Septiembre de 2023 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2023 N° 567

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIA DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sra. Micaela Tureuna

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

ORDENANZAS

Ord. N° 6516 Dto. N° 1613/22 - Ord. N° 6517 Dto. N° 1614/22 - Ord. N° 6520 Dto. N° 1617/22 - Ord. N° 6521 Dto. N° 1618/22 - Ord. N° 6611 Dto. N° 765/23 - Ord. N° 6619 Dto N° 809/23.....**Pág.1/9**

DECRETO

Dto. N° 788/23.....**Pág.9/10**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 958/23 - Dto. N° 960/23 - Dto. N° 961/23 - Dto. N° 962/23 - Dto. N° 963/23 - Dto. N° 964/23 - Dto. N° 965/23 - Dto. N° 966/23 - Dto. N° 967/23 - Dto. N° 969/23 - Dto. N° 970/23 - Dto. N° 971/23 - Dto. N° 972/32 - Dto. N° 973/23 - Dto. N° 974/23 - Dto. N° 975/23 - Dto. N° 982/23 - Dto. N° 983/23.- Dto. N° 984/23 - Dto. N° 999/23 - Dto. N° 1000/23 - Dto. N° 1001/23 - Dto. N° 1116/23 - Dto. N° 1117/23 - Dto. N° 1118/23 - Dto. N° 1120/23 - Dto. N° 1121/23 - Dto. N° 1122/23 - Dto. N° 1123/23 - Dto. N° 1124/23 -

Dto. N° 1125/23 - Dto. N° 1126/23 - Dto. N° 1127/23 - Dto. N° 1128/23 - Dto. N° 1129/23 - Dto. N° 1130/23 - Dto. N° 1131/23 - Dto. N° 1132/23 - Dto. N° 1133/23 - Dto. N° 1134/23 - Dto. N° 1135/23 - Dto. N° 1136/23 - Dto. N° 1137/23 - Dto. N° 1138/23 - Dto. N° 1139/23 - Dto. N° 1140/23 - Dto. N° 1141/23 - Dto. N° 1142/23 - Dto. N° 1143/23 - Dto. N° 1144/23 - Dto. N° 1145/23 - Dto. N° 1146/23 - Dto. N° 1147/23 - Dto. N° 1148/23 - Dto. N° 1149/23 - Dto. N° 1150/23 - Dto. N° 1151/23 - Dto. N° 1152/23 - Dto. N° 1153/23 - Dto. N° 1154/23 - Dto. N° 1195/23.....**Págs. 10/19**

RESOLUCIONES BIDEPARTAMENTALES DE TIERRAS

Resol. N° 336/23 - Resol. N° 337/23 - Resol. N° 338/23 - Resol. N° 339/23 - Resol. N° 340/23 - Resol. N° 341/23 - Resol. N° 342/23
 Resol. N° 343/23 - Resol. N° 344/23 - Resol. N° 345/23 - Resol. N° 346/23 - Resol. N° 347/23 - Resol. N° 348/23 - Resol. N° 349/23
 Resol. N° 350/23 - Resol. N° 351/23 - Resol. N° 352/23 - Resol. N° 353/23 - Resol. N° 354/23 - Resol. N° 355/23 - Resol. N° 356/23
 Resol. N° 357/23 - Resol. N° 358/23 - Resol. N° 359/23 - Resol. N° 360/23 - Resol. N° 361/23 - Resol. N° 362/23 - Resol. N° 363/23
 Resol. N° 364/23 - Resol. N° 365/23 - Resol. N° 366/23 - Resol. N° 367/23 - Resol. N° 368/23 - Resol. N° 369/23 - Resol. N° 370/23
 Resol. N° 371/23 - Resol. N° 372/23 - Resol. N° 373/23 - Resol. N° 374/23 - Resol. N° 375/23 - Resol. N° 376/23 - Resol. N° 377/23
 Resol. N° 378/23 - Resol. N° 379/23 - Resol. N° 380/23 - Resol. N° 381/23 - Resol. N° 382/23 - Resol. N° 383/23 - Resol. N° 384/23
 Resol. N° 385/23 - Resol. N° 386/23 - Resol. N° 387/23 - Resol. N° 388/23 - Resol. N° 389/23 - Resol. N° 390/23 - Resol. N° 391/23
 Resol. N° 392/23 - Resol. N° 393/23 - Resol. N° 394/23 - Resol. N° 395/23 - Resol. N° 396/23 - Resol. N° 397/23 - Resol. N° 398/23
 Resol. N° 399/23.....**Pág.19/32**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6516/2.022 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°1613 MCO/22.-

Caleta Olivia, 12 de Septiembre de 2.022.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 179/22 presentado por la Concejala Paola ALVAREZ. del Bloque "Frente de Todos", y;

Considerando:

Que la presente iniciativa tiende a otorgar una concordancia entre lo que estipula la Ley 55 Orgánica de las Municipalidades, con lo establecido mediante la Ordenanza Municipal N° 5.674, la cual incorpora un artículo a la Ordenanza N° 4.950, referente al Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia;

Que el Artículo incorporado a la Ordenanza Municipal N° 4.950, trata sobre, establecer que el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un plazo de diez (10) días, a partir de su notificación, para elevar al Honorable Concejo Deliberante el instrumento legal que corresponda para la promulgación o veto de las ordenanzas sancionadas;

Que la Ley 55 ha sido modificada en referencia a lo expresado anteriormente, dado que su Artículo 61, actualmente establece que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo; a) promulgar y publicar las disposiciones del Concejo o vetarlas total o parcialmente dentro de los veinte (20) días de su notificación. Caso contrario quedaran convertidas en

ordenanzas, b) como así otras disposiciones;

Que por tal motivo y en correlación a lo establecido por la Ley 55, debemos realizar las modificaciones necesarias para que dentro de las atribuciones del Ejecutivo Municipal local, queden determinadas en concordancia con la Ley Orgánica de las Municipalidades de nuestra Provincia;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- MODIFÍCASE el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 5.674, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 4.950, "Boletín Oficial Municipal", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo.2°.- ESTABLECESE que el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un plazo de veinte (20) días, a partir de su notificación, para elevar al Honorable Concejo Deliberante el instrumento legal que corresponda para la promulgación o veto de las ordenanzas sancionadas. Pasado el plazo reglamentario, en caso de no elevar dicho dispositivo legal, informará a este Cuerpo el número que se asigna a la Ordenanza promulgada de hecho

Artículo 2.- INSTRUYASE a la Secretaría Legislativa a efectuar las modificaciones pertinentes.-

Artículo 3.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Miguel TRONCOSO- Gustavo AVECILLA- Norma MIRANDA

DECRETO N° 1613 MCO/22.-

Caleta Olivia, 03 de Octubre de 2.022.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 179/2.022, presentado por la Concejala Paola Álvarez del Bloque "Frente de Todos", sancionado en Sesión Ordinaria N° 572 - Segunda Reunión - del día 12 de Septiembre de 2.022, y recepcionado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de Septiembre de 2.022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado Proyecto se puso a consideración del Honorable Cuerpo la modificación de la Ordenanza N° 5.674, que modifica la Ordenanza Municipal N° 4.950 "Boletín Oficial Municipal";

QUE, la Ordenanza N° 5.674 establece que el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un plazo de diez (10) días a partir de su notificación para remitir al Honorable Concejo Deliberante el instrumento legal que corresponda para la promulgación o veto de las Ordenanzas sancionadas;

QUE, la modificación propuesta se sustenta en mantener la correlación con lo establecido por la Ley 55, Orgánica de Municipalidades, que en su Artículo 61° dispone:

"Artículo 61°.- Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: a) Promulgar y publicar las

disposiciones del Concejo o vetarlas total o parcialmente dentro de los veinte días de su notificación. Caso contrario quedarán convertidas en ordenanzas: b) Reglamentar las ordenanzas; c) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en casos urgentes; d) Nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo; e) Representar a la Municipalidad en sus relaciones con la Provincia o terceros.-“

QUE, este Departamento Ejecutivo comparte el criterio propuesto, en cuanto a la adecuación respecto a la Ley 55, Orgánica de Municipalidades;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6516, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 572 - Segunda Reunión - del día 12 de Septiembre de 2.022, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ**.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6517/2.022 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1614 MCO/22.-

Caleta Olivia, 12 de Septiembre de 2.022.-

Visto:

El **Expediente N° 208/2021**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal quien eleva **Proyecto de Ordenanza N° 234/2022**, el cual tiene como objeto la desafectación de la Parcela 14 para ser afectado al uso público, unificando como documentación respaldaría a tal efecto los Expedientes HCD N° 024 y N° 026/2.022, y;

Considerando:

Que según plancheta catastral oficializada mediante Expediente N° 5.212/2001 se crea el loteo correspondiente a manzanas 99 de la Circunscripción 1, sección 4 con 36 parcelas pertenecientes a nuestro Ejido urbano;

Que en dicha manzana se genera la calle sin nombre que da acceso peatonal y vehicular a las parcelas 27 a 36;

Que al crearse la actual manzana 108 (ver M-16989) lindera a la manzana 99 se genera un pasaje peatonal de 5,00 mts. de ancho entre Manzana 108 y 99 el cual sirve para el escurrimiento de desagües pluviales;

Que no se procedió a adjuntar la Parcela 14 de la Manzana 99 para poder utilizar la misma con el fin de dar continuidad a Calle Lidoro Reynoso;

Que mediante Expediente N° 6315/2018 se procedió a modificar la figura geométrica de la Manzana 99 desafectando la Parcela 14 con un ancho de 11,50 mts y cediendo dicha parcela a espacio público dando continuidad a la calle Lidoro Reynoso;

Que obran como antecedentes planos de mensura M-9708. M-10361 correspondiente a la denominación catastral Circunscripción 1, Sección 4, Manzanas 99 en los cuales la delimitación de la manzana no se grafica la continuidad de la calle Lidoro Reynoso;

Que debido a lo indicado anteriormente y de acuerdo a los antecedentes y estudios obrantes en la Dirección de Catastro es necesario reordenar el ejido urbano, a los fines de regularizar tal situación;

Que la Asesora Técnica del Honorable Concejo Deliberante Dictamina que la desafectación de la Parcela 14, Mza. 99, Secc. 4 Circ.1 para el uso público es totalmente viable resolviendo y emitiendo Dictamen Favorable;

Que ingresan al Honorable Concejo Deliberante dos Expedientes HCD del mismo tenor N° 024 y 026/2.022 iniciados por el **Agrimensor Alfredo CAIHUARA** referidos a solicitar la desafectación de la Parcela 14;

Que respecto a estos expedientes se resuelve en reunión de comisión la unificación de los mismos siendo estos de una misma referencia y van en concordancia con el Expediente y el Proyecto Inicial;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- DESAFECTAR la Parcela 14 de la Manzana 99 - Secc. 4 - Circ. 1 con una superficie de 345,00 m² para ser afectada al uso público dando continuidad a la calle Lidoro Reynoso de nuestro Ejido urbano y según croquis de desafectación el cual se adjunta a la presente.-

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Miguel TRONCOSO- Gustavo AVECILLA- Norma MIRANDA

DECRETO N° 1614MCO/22.-

Caleta Olivia, 03 de Octubre de 2.022.-

Visto:

El Expediente N° 208/2.021, Proyecto de Ordenanza N° 234/2.022, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sancionado en Sesión Ordinaria N° 572 - segunda reunión - del día 12 de Septiembre de 2.022, y recepcionado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de Septiembre de 2.022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, este Departamento Ejecutivo remitió al Honorable Concejo Deliberante el proyecto destinado a desafectar la Parcela 14 de la Manzana 99 - Secc. 4 - Circ. 1 con una superficie de 345,00 m², para ser afectada al uso público dando continuidad a la calle Lidoro Reynoso de nuestro ejido urbano;

QUE, dicha iniciativa surge desde la Dirección de Catastro, con el trabajo en conjunto con la Dirección de Planeamiento Urbano, quienes informan sobre la necesidad de la mencionada desafectación a fin de poder facilitar la evacuación del desagüe pluvial del sector y regularizar ante los organismos pertinentes los planos de mensura de la zona;

QUE, el trabajo y análisis del Honorable Cuerpo dio como resultado la sanción del instrumento legal correspondiente, por lo que se comparte el criterio de regularizar la situación a fin de mejorar el ordenamiento urbano;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal procederá promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6517, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 572 - segunda reunión - del día 12 de Septiembre de 2.022, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, en referencia a desafectar la Parcela 14 de la Manzana 99- Secc. 4 - Circ. 1 con una superficie de 345,00 m² para ser efectuada al uso público dando continuidad a la calle Lidoro Reynoso de nuestro ejido urbano.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVÉSE.-**

Esc. **Fernando F. COTILLO** – Dr. **Carlos A. APARICIO** - **Juan C. GOMEZ**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6520/2.022 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1617 MCO/2.022-

Caleta Olivia, 12 de Septiembre 2.022

Visto

El Proyecto de Ordenanza N° 320/2.021. Iniciado por el Concejal Cristian BAZAN, del Bloque "Primero Caleta", y;

Considerando:

Que es necesario brindar protección y apoyo a las personas con movilidad reducidas, a través de la implementación de medidas que garanticen el cumplimiento de sus derechos:

Que las condiciones arquitectónicas de la localidad en las calles, en muchos edificios públicos y lugares de esparcimiento, no cuentan con las medidas y la infraestructura adecuada para brindar a las personas con distintas condiciones de movilidad una circulación segura e igualitaria;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 6.334, el municipio de Caleta Olivia adhiere a la Ley Nacional N° 22.431, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados;

Que en los términos de esta Ley, Accesibilidad, se brinda la posibilidad a personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivados del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades;

Que en su Artículo 20° de esta Ley, establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos, y en su inciso d) "los estacionamientos tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con

movilidad reducida cercanos a los accesos peatonales (esquinas)

Que en muchas zonas de la Ciudad se encuentran veredas y esquinas deterioradas o con roturas, dificultando el paso de las personas y al estacionamiento en todas las esquinas, principalmente en la zona céntrica, costanera local, y plazas, con la demarcación correspondiente para personas con discapacidad;

Que con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes a nivel nacional y local, para que muchos de nuestros vecinos que poseen desventajas en cuanto a su movilidad puedan hacer uso de distintos espacios públicos con la menor dificultad posible, proporcionando los factores de seguridad minimizando los riesgos; Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

QUE, se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- RESERVESE un espacio de estacionamiento para personas con discapacidad en los siguientes sectores de nuestra localidad:

- a) Hospitales públicos y privados, clínicas, consultorios médicos.
- b) Espacios públicos: Terminal de Ómnibus, Instituciones Educativas, entidades bancarias. Municipalidad y dependencias municipales, Juzgados, y estacionamiento frente a Farmacias.
- c) Lugares de Esparcimiento: situado en las esquinas de cada calle céntrica, plazas, y la Costanera en toda su extensión.-

Artículo 2.- ESTABLECESE que los espacios de estacionamiento serán de uso exclusivo para personas con discapacidad siempre y cuando se exhiba el símbolo internacional de acceso o símbolo Identificador del automotor.-

Artículo 3.- ESTABLECESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la demarcación y

señalización de los espacios dispuestos para estacionamiento de personas con movilidad reducida.-

Artículo 4.- DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realizará cada 6 meses el mantenimiento y reacondicionamiento de las rampas de acceso y descenso en las esquinas, y la pintura y señalización de estacionamientos para discapacitados de nuestra localidad.-

Artículo 5.- MODIFÍCASE el Artículo 15 del Texto Ordenando de la Ordenanza General de Transito, Decreto HCD N° 003/2.011, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15.- Serán Consideradas Faltas:

CODIGO INCISO	DETALLES Y TIPO DE INFRACCION	IMPORTE MODULO
.....	Por estacionar en lugares reservados para uso exclusivo de personas con capacidades diferentes o movilidad reducida.	400 M.
.....	En caso de reincidencia a la infracción antes mencionada, se duplicará el valor de la Multa.	600 M.

Artículo 6.- DETERMÍNASE que las erogaciones que demanden, para el cumplimiento de la presente, serán imputadas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos.-

Artículo 7.- DEROGUESE en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 2.773.-

Artículo 8.- REMÍTASE copia de la presente a los distintos establecimientos públicos y educativos de la localidad, y al Consejo Asesor Municipal para Personas con Discapacidad.-

Artículo 9.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Miguel TRONCOSO- Gustavo AVECILLA- Norma MIRANDA

DECRETO N° 1617MCO/22.-

Caleta Olivia, 03 De Octubre de 2.022.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 320/2.021, presentado por el Concejál Cristian Bazán del Bloque "Primero Caleta", sancionado en Sesión Ordinaria N° 572 - segunda reunión - del día 12 de Septiembre de 2.022, y recepcionado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de Septiembre de 2.022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado proyecto se propone la actualización de la reglamentación relacionada a estacionamiento para personas con discapacidad;

QUE, este Departamento Ejecutivo ha adherido a la Ley Nacional N° 22.431, del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados a través de la Ordenanza Municipal N° 6.334 y, habiendo realizado las consultas a las áreas pertinentes, y verificando las Ordenanzas vigentes, el presente proyecto resulta complementario;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMULGASE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6520, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 563 del día 31 de Marzo de 2.022, mediante el cual se reserva un espacio de estacionamiento para Personas con discapacidad en diversos sectores de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la Ordenanza en un plazo de ciento ochenta (180) días.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario

de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ**.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6521/2.022 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1618 MCO/2.022-

Caleta Olivia, 12 de Septiembre de 2.022

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 157/22 presentado por la Concejala Paola ALVAREZ, del Bloque "Frente de Todos", y;

Considerando:

Que la Ordenanza Municipal N° 5.094, promulgada bajo Decreto MCO N° 1.498/06. Adhiere a la Ley Provincial N° 2.855, la cual crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el Registro de Deudores Alimentarios, siendo el objetivo de la norma sancionar al obligado al pago de la cuota alimentaria. En su Artículo 12, dicha Ley, invita a los municipios a adherir al régimen establecido en la misma y en cada una de las jurisdicciones municipales adheridas se presentará la documentación correspondiente y se cumplimentarán los requisitos establecidos en la presente ley;

Que según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 5.094 vigente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a suscribir los convenios respectivos con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Cruz a fin de poner en funcionamiento el Registro de Deudores Alimentarios en el ámbito de nuestra Ciudad. Consideramos necesario que desde los distintos niveles del Estado, sea nacional, provincial y/o municipal, actuemos en pos de hacer cumplir con las obligaciones alimentarias, impidiendo que los deudores alimentarios evadan esa obligación, vulnerando los derechos de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y toda otra persona que tenga carácter de alimentado;

Que la presente iniciativa está destinada a determinar algunas modificaciones e incorporaciones a la norma vigente siendo el objetivo primordial el de crear en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de nuestro municipio local, el Registro de Deudores Alimentarios, con algunas consideraciones a tener en cuenta para su implementación y funcionamiento del mismo;

Que sabemos que las sentencias judiciales por si mismas en estas cuestiones alimentarias no garantizan el cumplimiento de los deberes de asistencia y, si bien la creación de este Registro, no eliminaría el problema, sería una herramienta más de coerción que se traduciría en consecuencias negativas para el incumplidor/a y un elemento adicional de concientización social respecto de estas conductas repudiables;

Que logrando disminuir aquellas conductas evasivas, estaríamos contribuyendo a una mejor calidad de vida de aquellos niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, que en cierto modo son desamparados por quienes tienen la obligación de pagar una cuota alimentaria que cubra sus necesidades básicas;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5.094, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- CREASE en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Caleta Olivia, el Registro de Deudores Alimentarios

Artículo 2.- INCORPÓRANSE los siguientes Artículos a la Ordenanza Municipal N° 5.094. los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo....- EL Registro de Deudores Alimentarios tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar el listado de todos aquellos que adeuden total o

parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternativas, ya sean alimentos provisorios o definitivos, fijados u homologados por sentencia firme.

- b) Expedir certificados ante el requerimiento simple de persona física o Jurídica. pública o privada, a los efectos del cumplimiento de la presente en el ámbito del Municipio de Caleta Olivia.
- c) Inscribir en su registro, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibido el oficio judicial que así lo ordene, a los deudores alimentarios declarados tales enjuicio o su baja en el registro.
- d) Proceder a la inscripción cuando, por oficio judicial. llegare ja misma solicitud de cualquier otra provincia, cumpliendo con los recaudos de la Ley Provincial N° 2.855.
- e) Anotar marginal mente en inscripción anterior, el oficio judicial por el cual se ordena el levantamiento de la anotación.
- f) Responder los pedidos de informes según la base de datos registrados dentro del plazo de IO (diez) días hábiles de recibida la solicitud, g) El
- g) Registro estará integrado, además, por los datos que brinden las autoridades provinciales del Registro de Deudores Alimentarios creado conforme la Ley Provincial N° 2.855

"Artículo....- LA inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios deberá Contener los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, documento de identidad, domicilio actualizado y datos filiatorios del deudor.
- b) Monto de lo adeudado (incluirá costas y gastos).
- c) Juzgado y Secretaría, carátula y número del expediente judicial, domicilio del organismo judicial

"Artículo..... LA Municipalidad de Caleta Olivia invitará a empresas e instituciones Privadas con sede o que desarrollen su actividad en la jurisdicción de Caleta Olivia, a requerir informes al Registro

según lo prescripto en la presente Ordenanza".-

"Artículo....- SE invitará a los partidos políticos con representación en el Municipio de Caleta Olivia, a que requieran la certificación de "libre deuda" como moroso alimentario, respecto de todos los/las postulantes a cargos electivos de la ciudad como requisito para su habilitación como candidato/a". -

"Artículo....- LOS certificados de "libre de deuda registrada" expedidos por el Registro serán vellidos por el término de 90 días corridos

"Artículo....- DETERMINASE que cualquier otra disposición que no se encuentre Establecida en la presente Ordenanza, se procederá según conforme con lo estipulado en la Ley Provincial N° 2.855

"Artículo....- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un plazo de 180 días de promulgada la presente, para su reglamentación y realizar las adecuaciones administrativas y presupuestarias correspondientes para implementar de manera plena la presente Ordenanza."

Artículo 3.- DERÓGANSE los Artículos 4 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 5.094.-

Artículo 4.- INSTRUYASE a la Secretaría Legislativa a realizar las modificaciones e incorporaciones respectivas dispuestas en la presente norma.-

Artículo 5.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Miguel TRONCOSO- Gustavo AVECILLA- Norma MIRANDA

DECRETO N° 1618MCO/22.-
Caleta Olivia, 03 de Octubre de 2.022.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 157/2.022, presentado por la Concejala Paola Álvarez del Bloque "Frente de Todos", sancionado en Sesión Ordinaria N° 572 - Segunda Reunión - del día 12 de Septiembre de 2.022, y recepcionado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de Septiembre de 2.022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado proyecto el Cuerpo Legislativo propone la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 5.094, a través de la cual el Municipio de Caleta Olivia adhirió a la Ley Provincial N° 2.855, la cual crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, el Registro de Deudores Alimentarios;

QUE, se propone la creación del mencionado Registro de Deudores Alimentarios a nivel municipal, dependiente de Secretaría de Gobierno;

QUE, este Departamento Ejecutivo comparte el criterio de los ediles respecto a este tema, requiriendo un plazo de ciento ochenta (180) días para reglamentar la Ordenanza;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° **6521**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 563 del día 31 de Marzo de 2.022, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, en referencia a la creación del Registro de Deudores Alimentarios, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la Ordenanza en un plazo de ciento ochenta (180) días.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ**.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín

oficial para su publicación y cumplido:
ARCHIVÉSE.-

Esc. **Fernando F. COTILLO** – Dr. **Carlos A. APARICIO**
– **Juan C. GOMEZ**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 6611/2.023
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°
765 MCO/2.023-**

Caleta Olivia, 27 de Abril de 2.023.-

Visto:

El **Expediente HCD N° 170/2.014**, Iniciado por la Secretaría de Planificación y Obras y Servicios Municipales, unificado con los Proyectos de Ordenanza N° 215/2.020, 035/2.021, 378/2.021 y 390/2.021, y;

Considerando:

Que mediante el Expediente de referencia, se solicita a este Honorable Concejo Deliberante dar nombramiento a las calles cuyo anexo acompaña el presente, con los datos catastrales respectivos;

Que el Expediente data del año 2.014 y hasta la fecha no se le habría dado cumplimiento a lo solicitado debido que no ha tenido preeminencia en gestiones anteriores;

Que se ha solicitado al área de Catastro de la Municipalidad un informe completo respecto a la situación actual de las calles que se mencionan para designar nombres;

Que Catastro informa que hay calles que ya han sido designadas con un nombre y otras que estarían en condiciones de recibir nombramiento;

Que existen varios Proyectos de Ordenanza con la propuesta de darle nombramiento a distintas nomenclatura de calles, de los cuales presentan irregularidades respecto a la información planteada, como ser el cambio de nombre de calles ya designadas que implicaría el cambio de domicilio para algunos vecinos, otra situación sería la designación de calles que no son calles y que así mismo al cruzar la información con el sector de Catastro de la Municipalidad, destacan en algunos casos, que esas calles ya tendrían nombres;

Que este cuerpo considera preservar los nombres planteados de los distintos proyectos y reubicarlos en los lugares propuestos en el Expediente HCD N° 170/2.014, con el fin de no desestimar la intención de lo planteado ni dejar de homenajear a las personas que fueron sobresalientes en nuestra Ciudad;

Que el Proyecto de Ordenanza N° 215/2.020 pretende designar con el nombre de "**Agustín Gerardo MOUTOR**" a una de las calles de nuestra Ciudad reconociéndolo como un gran referente de nuestra Ciudad;

Que el Proyecto de Ordenanza N° 035/2.021 pretende designar con el nombre de "**Marcelo UGARTE**" a una de las calles de nuestra Ciudad reconociéndolo como una de las personas que forjó las bases de nuestra Ciudad;

Que el Proyecto de Ordenanza 378/2.021 propone designar con el nombre "**Guillermo Adán Anderson**" a una de las calles de nuestra Ciudad donde se lo destaca por ser tan buen vecino y solidario;

Que el Proyecto de Ordenanza N° 390/2.021 pretende designar con el nombre de "**Fernando Pinino TAPIA**" a una de las calles de nuestra Ciudad con el fin de homenajear toda su dedicación al Deporte de la localidad y destacar toda su trayectoria;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Industrial Circunscripción 3. Sección 1 entre las Manzanas: 105 y 106 desde la calle Juan de Garay" hasta la calle "Revolución del Parque" con el nombre de "**Agustín Gerardo MOUTOR**" de acuerdo al **ANEXO I.** de la presente.-

Artículo 2.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Zona de Chacras Circunscripción 3, Sección 2, División 1 entre las Manzanas: 109 y 158 desde la calle "Manque" hasta la calle "Suyai" con el nombre de "Marcelo

UGARTE" de acuerdo al ANEXO II. de la presente.-

Artículo 3.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Industrial Circunscripción 3. Sección I entre las Manzanas: 102 y 103 desde la calle "Juan de Garay" hasta la calle "Revolución del Parque" con el nombre de "Guillermo Adán ANDERSON" de acuerdo al ANEXO I. de la presente.-

Artículo 4.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Zona de Chacras Circunscripción 3. Sección 2. División I entre las Manzanas: 152 y 158 desde la calle "Suyai" hasta la calle "Lafquen" con el nombre de **Fernando Pinino TAPIA**" de acuerdo al ANEXO II. de la presente.-

Artículo 5.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Miguel TRONCOSO- Gustavo AVECILLA- Norma MIRANDA

DECRETO N° 765 MCO/22.-

Caleta Olivia, 31 de Mayo de 2.023.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza N° 170/2.014, iniciado por la Secretaría de Planificación y Obras y Servicios Municipales, unificado con los Proyectos de Ordenanza N° 215/2.020, 035/2.021, 378/2021 y 390/2.023, sancionado en Sesión Ordinaria N° 581 del día 27 de Abril de 2.023, recepcionado en fechas 05 de Mayo, y:

CONSIDERANDO:

QUE, a través del proyecto de referencia se unifican proyectos anteriores destinados a designar con nombres de vecinos destacados de la ciudad, a distintas nomenclaturas de calles, que en su momento se encontraban sin nombrar;

QUE, el tiempo transcurrido requirió un informe actualizado de los antiguos proyectos por parte de la Dirección de Catastro, a través del cual surgieron datos de calles que en la actualidad ya se encuentran designadas, lo que imposibilita la continuidad del trámite debido al problema que generaría para muchos vecinos;

QUE, asimismo se proponen las mismas designaciones, con modificaciones para poder continuar con el reconocimiento de los vecinos en calles que se encuentran actualmente sin nombre;

QUE, es decisión de este Departamento Ejecutivo dar continuidad a las designaciones propuestas, pero teniendo en cuenta modificaciones a fin de dar regularizar los instrumentos pertinentes;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Lega! que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE PARCIALMENTE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6611, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 581 del día 27 de Abril de 2.023, a través de la cual se designa con los nombres de "Agustín Gerardo MAOUTOR", "Marcelo UGARTE", "Guillermo Adán ANDERSON" y "Fernando Pinino TAPIA" a diversas calles de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°.- PROPONER como texto alternativo al Artículo 1°, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Ara San Juan Circunscripción 3, Sección 1 entre las Manzanas: 105 y 106, desde la calle "Juan de Garay" hasta la calle "Revolución del Parque", con el nombre de "Agustín Gerardo MOUTOR" de acuerdo al ANEXO I de la presente".

ARTÍCULO 3°.- PROPONER como texto alternativo al Artículo 3°, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE a la calle ubicada catastralmente en Barrio Ara San Juan. Circunscripción 3, Sección 1 entre las Manzanas: 102 y 103, desde la calle "Juan de Garay" hasta la calle "Revolución del Parque", con el nombre

de "Guillermo Adán ANDERSON" de acuerdo al ANEXO I de la presente".

ARTÍCULO 4°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GOMEZ** y el Secretario de Planificación Urbana **Arq. José María BUTEI**.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Remítase copia a la Dirección de Boletín oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**-

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO - Arq. José M. Butel.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6619/2.023 PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 809 MCO/2.023-

Caleta Olivia, 29 de Mayo de 2.023.-

Visto:

El Expediente HCD N° 283/2.022, iniciado por la ESCUELA ADVENTISTA PERITO MORENO, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal remite a este Cuerpo, el Expediente en mención, en el cual la **Asociación Argentina Adventista del Séptimo día, (LE 47391)**, requiere que se atienda su petición del beneficio de eximición de Impuestos Municipales por dos propiedades que brindan el funcionamiento de la educación como lo es el nivel inicial, nivel primario y secundario, estos ubicados en la ciudad de Caleta Olivia;

QUE el citado expediente, fue estudiado y analizado por los miembros de la Comisión Permanente de Cultura, Educación, Acción Social y Familia, acreditando toda la documentación de rigor que se exige para atender estas peticiones y en un todo de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 55, Artículo 47, Inciso 4, Ítem d);

QUE en el cumplimiento de las normas vigentes y de lo establecido en el expediente de referencia, la situación amerita la condonación de la deuda por los conceptos mencionados;

QUE se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipales de Caleta Olivia, a la Escuela Adventista Perito Moreno, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección, Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública por el inmueble de su propiedad e identificado catastralmente como, Dpto. 6 – Loc. 10 – Circ. 02 – Secc. 01 – Cód. Div. 1 – Mza 73 – Parc. 01, esta con domicilio en Av. Bartolomé Mitre N° 111. (Educación Inicial) de acuerdo al siguiente periodo:

- Desde la cuota uno (1) del año 2.016 hasta la cuota doce (12) del año 2.022.-

Artículo 2.- CONDONASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia, a la Asociación Argentina Adventista del Séptimo Día, (LE 47391), en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección, Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública por el Inmueble de su propiedad e identificado catastralmente como, Depto 6 – Loc. 10 – Circ. 02- Secc. 05 – Cod. Div 1- Mza 000005 – Parc. 14, esta con domicilio en Calle San José Obrero N° 1175, (Educación Primaria y Secundaria) de acuerdo al siguiente periodo:

- Desde la cuota uno (uno) del año 2.016 hasta la cuota doce (12) del año 2.022.-

Artículo 3.- DSIPONESE que la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Caleta Olivia, a través del área de competencia, procederá a dar de baja el importe dispuesto en el Artículo 1, en la Dirección General de Procuración de Deuda.-

Artículo 4.- REGISTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido: **ARCHIVASE.-**

Miguel TRONCOSO- Gustavo AVECILLA- Norma MIRANDA

DECRETO N° 809MCO/22.-

Caleta Olivia, 26 de Junio de 2.023.-

Visto:

El Expediente HCD N° 283/2022 iniciado por la **Escuela Adventista Perito Moreno** y Despacho N° 056/23 de la Comisión Permanente de Cultura, Educación, Acción Social y Familia, sancionado en Sesión Ordinaria N° 583 del día 29 de Mayo de 2023; recepcionado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 05 de Junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, luego de un análisis de la documentación obrante el Cuerpo Legislativo procede a Condonar la deuda del pago por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a la **Escuela Adventista Perito Moreno** por el Inmueble ubicado catastralmente en Departamento 06, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 01, Cód. División 1, Manzana 73, Parcela 01, (Educación Inicial) y a la **Asociación Argentina Adventista del Séptimo Día** (LE 47391), por el inmueble identificado catastralmente como, Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 05, Código de División 1, Manzana 000005, Parcela 14, (Educación Primaria y Secundaria);

QUE, se Condonar desde la cuota uno (01) del año 2016 hasta la cuota Doce (12) del año 2022;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61°, inciso a), título III, capítulo I de la Ley N° 55 Orgánica de Municipalidades, el Departamento Ejecutivo Municipal procede a promulgar la normativa en cuestión;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en. Consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTICULO 1°.- PROMULGASE, la Ordenanza que quedará registrada bajo el N° 6619, -sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 583, del día 29 de Mayo de 2023, que

Condonar la deuda del pago por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección de Residuos Domiciliarios y Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a la **Escuela Adventista Perito Moreno**, por el Inmueble ubicado catastralmente en Departamento 06, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 01, Código de División 1, Manzana 73, Parcela 01, (Educación Inicial), y a la **Asociación Argentina Adventista del Séptimo Día, (LE 47391)**, por el Inmueble ubicado catastralmente como: Departamento 6, Localidad 10, Circunscripción 02, Sección 05, Código de División 1, Manzana 000005, Parcela 14, (Educación Primaria y Secundaria).-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario He Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

C.P.N. Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO - Pablo M. GUERRERO

DECRETO COMPLETO**DECRETO N° 788 MCO/23.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Junio de 2023

VISTO:

El Memorándum s/n, emitido por Secretaría de Coordinación General, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo y por indicación del Secretario de Coordinación General, se procede a designar Ad-Honorem a la **Señora Valeria Alejandra DECRISTOFARO, DNI N° 27.664.740**, a cargo de la **Dirección Casa Caleta Olivia**, dependiente de la Secretaría mencionada;

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE AD-HONOREM, a la **Señora Valeria Alejandra DECRISTOFARO, DNI N° 27.664.740**, a cargo de la **Dirección Casa Caleta Olivia**, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr.**

Carlos Alfredo APARICIO y el Secretario de Coordinación General **Juan Carlos GÓMEZ.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos y demás áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Esc. Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
– Juan C. GOMEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 958 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 6887-1, y;

DESAFECTASE, a partir del 19 de Mayo de 2022, al Sr. **Ramón Marcelo ROBLEDO, D.N.I. N° 22.790.749, Legajo Personal N° 4241**, del Cargo Asesor de Intendencia, Personal Cargo Político, con la percepción del Sesenta y Cinco por ciento (65%) de la dieta del Intendente Municipal.-

DESIGNASE, a partir del 19 de Mayo de 2022, al Sr. **Ramón Marcelo ROBLEDO, D.N.I. N° 22.790.749, Legajo Personal N° 4241**, como Subsecretario de Gestión de Políticas Públicas, Personal Cargo Político, percibiendo el Ochenta y Cinco (85%) por Ciento de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – CPN. Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 960 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2021 - 3312 -1, y;

MODIFICASE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 1590/MCO/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

"ARTICULO 1°.- ACEPTASE, a partir del 15 de Julio de 2021, la Renuncia presentada por la agente **Norma Rosa MURO, D.N.I N° 17.095.121, Legajo Personal N° 3942**, al Cargo de Jefa a

Cargo de la Dirección de Administración Operativa, Supervisión Administrativa, Subsecretaría de Comercio e Industria, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción."

- A partir del 01/09/2015, la Designación como Jefa a Cargo de la División Administrativa, Dirección Administración, Coordinador Deportivo, Supervisor Deportes Comunitario y Recreación, Supervisor Deportes y Vida Saludable, Supervisor Deportes Federados, Supervisor Administración y Seguridad, Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

- A partir del 01/09/2015, el Pago del Adicional por Cargo (Jefe de División) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, continuando con la percepción del Adicional por Manejo de Fondos y el Adicional por Manejo de PC.-

- A partir del 01/08/2007 y hasta el 31/03/2017 inclusive, la percepción de sus haberes con Módulo "6" del Escalafón Municipal.-"

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 961 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5601-1, y;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 590/MCO/2023, de fecha 19 de Mayo de 2023, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: **Legajo Personal N° 6434**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 962 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6978-1, y;

RECONOCESE, a partir del 01 de Enero de 2019 hasta el 03 de Noviembre de 2019 inclusive, el Traslado Transitorio de la agente **Silvina Beatriz ROMERO, D.N.I N° 26.388.568, Legajo Personal N° 6010, Personal Docente con veintiséis (26) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: dieciocho (18) horas Cátedras Interinas y ocho (08) horas Cátedras Suplentes, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Caja de Servicios Sociales, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa.-**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 963 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 490 -1, y;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive a la agente **Lourdes Viviana HARO, D.N.I N° 26.520.865, Legajo Personal N° 3669**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Inspectora en la Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09; continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 964 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 490 -1, y;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive a la agente **Elizabeth Marlu VILLARRUEL, D.N.I. N° 30.853.734,**

Legajo Personal N° 4986, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Inspectora en la Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09; continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 965 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 490 -1, y;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive al agente **Héctor Iván SEGUEL, D.N.I. N° 29.074.971, Legajo Personal N° 3963**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Inspector en la Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09; continuando con la percepción del Adicionales por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 966 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 490 -1, y;

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive a la agente **María Cintia HERBSOMER, D.N.I. N° 31.317.288, Legajo Personal N° 5276**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Inspectora en la Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N°

729/MCO/09; continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 967 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 490 -1, y

ADSCRIBASE, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive al agente **Juan Antonio QUINTEROS, D.N.I. N° 20.212.711, Legajo Personal N° 2960**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en la Subsecretaría de Transporte Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09; continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – Pablo M. GURRERO

DECRETO N° 968 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6543-1, y;

RECONOCER, a partir del 01 de Octubre de 2019 la Desafectación en el Cargo de Coordinador de Obras Civiles y Viales al agente **Lucas Matías LAZARO, D.N.I. N° 32.233.594, Legajo Personal N° 6871**, Personal Cargo Político con la percepción del sesenta y cinco por ciento (65%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras públicas.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes al agente **Lucas Matías LAZARO, D.N.I. N° 32.233.594, Legajo Personal N° 6871**, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2019 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2019 Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Veintitrés (23) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – Pablo M. GURRERO

DECRETO N° 969 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023 - 6556 -1, y;

RECONOCESE, la agente Flavia Elizabeth ESCALA, D.N.I. N° 24.483.101, Legajo Personal N° 2410, lo que a continuación se detalla:

- A partir del 01/12/2017, la Designación como Jefa a Cargo de la Dirección Administrativa y Despacho, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, Subrogando el Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Defensa al Consumidor. Abonándose el Adicional por Función Jerarquizada (Dirección); continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-
- A partir del 01/12/2019, queda sin Efecto la percepción de la Subrogancia al Módulo "7" del Escalafón Municipal. Continuando como Jefa a Cargo de la Dirección Administrativa y Despacho, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Juzgado Municipal de Defensa al Consumidor; continuando con los Adicionales por Función Jerarquizada (Dirección) y Adicional por Función Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – Pablo M. GURRERO

DECRETO N° 970 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2021-1796-1, y;

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 01 de Julio de 2021 al 10 de Diciembre de 2023 inclusive, al agente **Enzo Iván QUISPE, D.N.I N° 32.086.759, Legajo Personal N° 5576**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 971 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-1337 -1, y;

ADSCRIBASE, al agente **Alfredo Alejandro CARDOSO, D.N.I N° 36.590.100, Legajo Personal N° 6773**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de Abril de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, al Honorable Concejo Deliberante cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el Bloque Frente de Todos, Concejala Paola Andrea ALVAREZ, encuadrado legalmente bajo Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 972 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-1588-1, y;

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 01 de Mayo de 2023 y hasta al 10 de Diciembre de 2023 inclusive, al agente **Natalia Angélica SOTO, D.N.I N° 31.007.072, Legajo Personal N° 6476**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz como Auxiliar

Administrativa; conforme la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 973 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-178-1, y;

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 inclusive, al agente **José Antonio VERA, D.N.I N° 22.323.260, Legajo Personal N° 2708**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a Secretaría Privada de la Casa de Santa Cruz, Buenos Aires, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 974 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-3678-1, y;

QUE, mediante el Decreto N° 688/MCO/22, de fecha 23 de Mayo de 2023, se Dispone la Baja por Cesantía del agente **Rodrigo Darían QUIROGA, D.N.I N° 30.649.685, Legajo Personal N° 5536**;

RECTIFIQUESE, el Artículo 1° del Decreto N° 688/MCO/2023, de fecha 23 de Mayo de 2023, el que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: **Texto Ordenado del Estatuto para el Empleo Municipal, Decreto HCD N° 006/15, en su Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso "a"**, conforme a lo requerido por la Dirección de Legajos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 975 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente 2010-17055-1, y;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 973/MCO/14, de fecha 27 de Agosto de 2014, conforme a los considerandos.

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y CCS, al **Sr. Sixto Isidro GONZALEZ, C.U.I.T. 20-07827067-6** y la Sra. **Juana Lidia DELGADO, C.U.I.T. 27-05780914-6**, que comprende a los siguientes períodos: **01/1992 a 06/2009, 08/2009 a 02/2015, 08/2015 a 11/2015, 03/2016 a 11/2020, 01/2021 a OS/2023**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 26/100 (\$49.942,26)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-05-022-001- 080.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 982 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6345-1 y;

DISPONESE, a partir del 02 de Septiembre de 2020, el Cambio de Función Felón, Sector y Secretaría de la agente **Ana del Carmen SORIA, D.N.I. N° 17.079.180, Legajo Personal N° 6662**, cumpliendo funciones como Operaria de Tareas Generales en la Subsecretaría de Políticas Laborales, Personal Planta Contratada con Módulo "1 del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 983 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 13 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6343-1, y;

DISPONESE, a partir del 22 de Agosto de 2022, el Cambio de y Secretaría de la agente **Ana del Carmen SORIA, D.N.I.**

N° 17.079.180, Legajo Personal N° 6662, cumpliendo funciones como Operaria de Tareas Generales en el C.I.C. "Centenario", Supervisión Operativa y Técnica, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales y Desarrollo Humano, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 984 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 13 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5347-1, y

DISPONESE, a partir del 28 de Febrero de 2023, la Baja por pasantía del agente **Ramiro Nahuel VERA, D.N.I. N° 36.590.304, Legajo Personal N° 6680**, quien revista como Chofer Flota Pesada en Departamento Recorridos, Subdirección de Recorridos, Dirección de Recorridos, Supervisión de Recolección, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios, conforme al Texto Ordenado del Estatuto para el Empleado Municipal, Decreto HCD N° 006/15, en su Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso "a".-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023 10 Semestre, Proporcional a Sesenta (60) días: Dos (02) meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional Sesenta (60) días, (Dos (02) meses): Abonar Cuatro (4) días. Abonar Veintisiete (27) días correspondientes al mes de Febrero/2023 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera-

PROCEDASE, a Descontar de la Liquidación Final que se detalla en el Artículo 2°, lo siguiente: Catorce (14) días correspondientes al mes de Febrero de 2023.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 999 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 14 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 726-1, y;

ESTABLECESE, a partir del 02 de Febrero de 2023 inclusive, la continuidad de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, otorgada a la agente **Teresa Isabel UNDA, DIN N° 27.739.583, Legajo Personal N° 4094**, con Módulo "6" del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1000 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 14 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5347-1, y

REINTEIGRASE, a partir del 01 de Marzo de 2023, Planta Permanente Municipal a la agente **Teresa Isabel UNDA, DNI N° 227.739.583**, Legajo Personal N° 4094, con modulo "6" del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

DISPONESE, a partir del 01 de Marzo de Sector y de la agente **Teresa Isabel UNDA, DNI N° 27.739.583 Legajo Personal N° 4094**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa en la Dirección Terminal de Transporte, Supervisión de Gestión Administrativa, Subsecretaria de Gestión Administrativa, Personal Permanente con módulo "6" del escalafón municipal dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana.-

ABONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, el Adicional por Función Administrativa, conforme lo establece el Decreto N° 179/MCO/09, Ordenanza N° 5480. Decreto N° 1719/MCO/09, Ordenanza Promulgatorio N° 523/MCO/10, Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificaciones Decreto Y sus modificatorio Decreto N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1001 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 14 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 7527-1, y;

DISPONESE, a partir del 16 de Diciembre de 2021, el Cambio de Sector y Secretaria del agente **Jonathan Damián RODRIGUEZ, DNI N° 36.926.122, Legado Personal N° 6576**, quien presta servicio como Auxiliar Administrativo en el Departamento Personal, Subdirección Dirección de Personal, Supervisión de Recursos Humanos, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Coordinación General.-

ABONESE, a partir del 16 Diciembre de 2021, el Adicional por Función Administra, Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decreto N° 178/MCO/15 y N° 788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15 y Adicional Espacial Remunerativo, establecido, mediante Decreto Municipal N° 2157/MCO/11, Decreto Modificatorio N° 053/MCO//12 y Decreto Municipal N° 761/14.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1116 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2021- 3266 -1, y;

MODIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto 12/MCO/2022, de fecha 22 de Febrero de 2022, a fin de que conste en forma expresa el siguiente texto:

"ARTICULO 1°.- ADSCRIBASE, a la agente **Andrea Fabiana PAEZ, D.N.I. N° 20.212.797, Legajo Personal N° 2666**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal al Bloque "Primero Caleta" del Concejal Gabriel MURÚA del Honorable Concejo Deliberante, por el período comprendido desde el **19 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021** inclusive, cumpliendo funciones como **Auxiliar Administrativa**, conforme la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09".-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1117 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6783 -1, y;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Abril de 2023, a la agente **Mirian DEL HOYO, D.N.I. N° 25.375.060, Legajo Personal N° 7700**, del Cargo de Supervisora de Equidad Social, Subsecretaría de Equidad Social y Derechos Humanos, Personal Cargo Político con la percepción del setenta y cinco por ciento (75%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1118 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6783 -1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Miriam DEL HOYO, D.N.I. N° 25.375.060, Legajo Personal N° 7700**; desempeñándose como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Equidad Social, Subsecretaría de Equidad Social y Derechos Humanos, por el período de Nueve (09) meses desde el 01 de Abril de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1120 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6616 -1, y;

DESAFECTASE, a partir del 0-1 de Diciembre de 2020 al agente **Maximiliano BERROCAL, D.N.I N° 31.007.155, Legajo Personal N° 7999**, en el Cargo de Coordinador de Obras de Planeamiento, Personal Cargo Político, percibiendo el sesenta por ciento (60%) de la dieta del Intendente Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Estratégico, dependiente de la Secretaría de Producción.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual

Complementario Año 2020, 2° Semestre, Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2020, Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Ocho (08) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1121 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2020- 1521 -1, y;

DESIGNASE, a partir del 11 de Febrero de 2020, al agente **Walter Javier LAFONT, D.N.I. N° 24.235.112, Legajo Personal N° 5684**, como Jefa a Cargo del Departamento Estadio Municipal, Dirección Administración, Coordinación Deportiva, Supervisión Deportes Comunitario y Recreación, Supervisión Deportes y Vida Saludable, Supervisión Deportes Federados, Supervisión Administración y Seguridad, Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, a partir del 11 de Febrero de 2020, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento) ya partir del 01 de Octubre de 2021, el Adicional por Tareas Riesgosas, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

ESTABLECESE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Subrogancia del Módulo "5" del Escalafón Municipal, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1122 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2020- 1521 -1, y;

DESIGNASE, a partir del 01 de Mayo de 2023, a la agente **Mónica Andrea JAIMEZ, D.N.I N° 21.105.557, Legajo Personal N° 4114**, como Jefa a Cargo de la Dirección de Educación Empresa,

Supervisión de Educación, Empresas, Gremios y Cooperativas, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONESE, a partir del 01 de Mayo de 2023, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1123 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6367 -1, y;

MODIFICASE, en todos sus términos el Artículo 1° del Decreto N° 737/MCO/2023, de fecha de 31 Mayo de 2023, el que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- DISPONESE, a partir del 01 de Agosto de 2022, el Cambio de Sector y Secretaría, de la agente **María Cecilia CASTRO, D.N.I. N° 30.325.157, Legajo Personal N° 5097**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección Administrativa, Supervisión Oficina de Empleo, Subsecretaría de Políticas Laborales, Subsecretaría de Coordinación General, dependiente de la Secretaría de Producción. Personal Planta Permanente, con Módulo "5" del Escalafón Municipal. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-"

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1124 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6526 -1, y;

RECONOCER, los Servicios Prestados en el Municipio por la agente **Nieves del Carmen CAMPILLO, D.N.I. N° 17.095.369, Legajo Personal N° 2643**,

quien a partir del 27 de Julio de 2009, desempeña funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Turismo, Supervisión de Turismo, Subsecretaría de Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1125 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 785 -1, y;

ADSCRIBASE, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 inclusive, a la agente **Karina Elizabeth ROBLEDO, D.N.I. N° 26.337.803, Legajo Personal N° 4918**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Deliberante - Bloque Frente de Todos - Cjal Miguel TRONCOSO, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo; encuadrado en la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1126 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 533-1, y;

ADSCRIBASE, a la agente **Liliana Mabel RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.109.541, Legajo Personal N° 3840**, Personal Planta Permanente con Módulo "6", dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023 inclusive, a la Municipalidad de Puerto San Julián cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa, establecida en el encuadre legal de la Ordenanza N° 5410. Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

DESE DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2023, el Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1127 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5628-1, y;

DESIGNASE, a partir del 01 de Marzo de 2023, al agente **Hugo Rodolfo PEREA, D.N.I. N° 18.423.749, Legajo Personal N° 1542**, como Jefe a Cargo de la División Plomería, Subdirección de Obras Civiles Servicios Especiales, Dirección de Obras Civiles, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "7", del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización.-

ABONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, el Adicional por Cargo (Jefe de División), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1128 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 7018 -1, y;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Septiembre de 2021, el Decreto Municipal N° 1444/MCO/2021, de fecha 22 de Abril de 2021, referente a la Adscripción del agente **José Luis CARRIZO, D.N.I. N° 23.490.799, Legajo Personal N° 3434**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

DISPONESE, a partir del 01 de Septiembre de 2021, el Cambio de Sector del agente **José Luis CARRIZO, D.N.I. N° 23.490.799, Legajo Personal N° 3434**, quien pasa a cumplir funciones como Operario en la Empresa Urbano Sociedad del Estado, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1129 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 3474 -1, y;

DESIGNASE, a partir del 01 de Diciembre de 2020, al agente **Jorge Luis QUIROGA, D.N.I. N° 34.293.191, Legajo Personal N° 6630**, como Jefe a Cargo de Departamento de Transporte, Subdirección de Transporte, Dirección de Transporte, Supervisión de Transporte, Subsecretaría de Transporte, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios, continuando con la percepción de los Adicionales por Tareas Riesgosas y Especialización-

ABONESE, a partir del 01 de Diciembre de 2020, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe Departamento) el cuál se establece en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

DETERMINESE, a partir del 01 de Mayo de 2021, la Subrogancia al Módulo "5" del Escalafón Municipal, conforme el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1130 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 7037 -1, y;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1071/MCO/07, de fecha 31 de Julio de 2007.-

RECONOCESE, a la agente **María Celsa RUEDA, D.N.I. N° 12.246.741, Legajo Personal N° 1559**, Personal Planta Permanente, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, lo que a continuación se detalla:

- A partir del 01 de Enero de :2007 hasta el 31 de Diciembre del 2007 inclusive, desde el 01 de Enero del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2008 inclusive, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de

Diciembre del 2009 inclusive, desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 inclusive, desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011 inclusive, y desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 03 de Abril del 2012 inclusive, la Adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desempeñándose como Auxiliar Administrativa.-

- .A. partir del 01 de Enero de 2013 hasta al 31 Diciembre del 2023 inclusive, la Adscripción al Honorable Senado de la Nación, Despacho Frente para la Victoria, desempeñándose como Auxiliar Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1131 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5739 -1, y;

OTORGASE, a partir del 01 de Diciembre de 2022, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio de Otros Cargos en los términos del Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/15, Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo 1, Artículo 7°, Inciso "a", a la agente **Lidia Mabel ASPENGRN, D.N.I. N° 24.487.996, Legajo Personal N° 4092**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1132 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6888 -1, y;

DESAFECTASE, a partir del 19 de Mayo de 2022 a la agente **Franca Graciela QUIROGA, D.N.I. N° 36.926.435, Legajo Personal N° 7699**, del Cargo de Supervisora de Seguridad Ciudadana, Subsecretaría de Coordinación

Operativa, Personal Cargo Político, con la percepción del setenta y cinco por ciento (75%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa Urbana.-

DESIGNASE, a partir del 19 de Mayo de 2022 a la agente **Franca Graciela QUIROGA, D.N.I. N° 36.926.435, Legajo Personal N° 7699**, en el cargo como Supervisora de Gobierno, Personal Cargo Político, percibiendo el setenta y cinco por ciento (75%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1133 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5065 -1, y;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Marzo de 2023, al agente **Luis Ariel FIGUERES, D.N.I. N° 29.539.024, Legajo Personal N° 6287**, como Jefe a Cargo del Departamento Barrido y Limpieza, Subdirección de Barrido y Limpieza, Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2023, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento).-

DESIGNASE, que a partir del 01 de Marzo de 2023, al agente **Luis Ariel FIGUERES, D.N.I N° 29.539.024, Legajo Personal N° 6287**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Barrido y Limpieza, Supervisión de Limpieza Urbana, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios; continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONESE, a partir del 01 de Marzo de 2023, al agente **Luis Ariel FIGUERES, D.N.I. N° 29.539.024, Legajo Personal N° 6287**, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el

Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ- Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1134 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-7072-1, y;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Marzo de 2023 al agente del cargo de **Carlos Andrés SCIALPI, D.N.I. N° 28.558.343, Legajo Personal N° 7906**, Subsecretario de Patrimonio, Personal Cargo Político, percibiendo el ochenta y cinco por ciento (85%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1135 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6898 -1, y;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Febrero de 2023 a la agente **Aymara Magalí ALMEIDA, D.N.I. N° 39.565.116, Legajo Personal N° 8367**, en el cargo de Asesora de Tierras, Personal Cargo Político, percibiendo el sesenta y cinco (65%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría Planificación Urbana.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2023, 10 Semestre, Proporcional a Un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria Año 2023, Proporcional a Un (01) mes: Abonar Un (01) día y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1136 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 5870 -1, y;

DESAFECTASE, a partir del 01 de Marzo de 2023, a la agente **Silvina Soledad BAIGORRIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 36.105.052, Legajo Personal N° 7673**, corno Subsecretaría de Comercio e Industria, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Cargo Político con la percepción del ochenta y cinco por ciento (85%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

DESIGNASE, que a partir del 01 de Marzo de 2023, a la agente **Silvina Soledad BAIGORRIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 36.105.052, Legajo Personal N° 7673**, corno Asesora, Personal Cargo Político con la percepción del cuarenta por ciento (40%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1137 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-1588 -1, y;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2023, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Natalia Angélica SOTO, D.N.I. N° 31.007.072, Legajo Personal N° 6476**, quién pasará a integrar el "Agrupamiento Administrativo", conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 06/15 en su Capítulo IV, Artículo 11°, Inciso "a" desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal-

DESE DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2023 el Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1138 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 7331 -1, y;

DISPONESE, a partir del 02 de Marzo' de 2021, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Cristián Oscar**

LOPEZ, D.N.I. N° 34.075.694, Legajo Personal N° 8139, quién cumple funciones como Operador en Detectar, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

ABONESE, a partir 01 de Junio de 2021, el Adicional por Tareas Riesgosas según Decreto N° 2137/MCO/2022 (Personal que desempeña funciones en el Comité de Emergencia (C.O.E.).-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1139 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6590 -1, y;

DISPONESE, a partir del 19 de Mayo de 2023, el Cambio de Sector de la agente **Paola Alejandra CARRIZO, D.N.I. N° 34.959.368, Legajo Personal N° 6605**, quién, pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Obras Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras pública.-

ABONESE, a partir del 19 de Mayo de 2023, el Adicional por Función Administrativa establecida en Dto. N° 1719/09, Ord. Municipal N° 5480, Dto. Prom. N° 523/10 Y Dto. N° 1169/10 Y sus modificatorias Dto. N° 178/15, Dto. NC 788/15 y N° 1665/22.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1140 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 1110 -1, y;

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 03 de Mayo de 2021, la Adscripción a el agente **Arnaldo David MANCUELLO, D.N.I N° 31.318.574, Legajo Personal N° 5929**, a la Caja de Servicios Sociales, Delegación Caleta Olivia.-

DISPONESE, a partir del 03 de Mayo de 2021, el Cambio de Sector del agente **Arnaldo David MANCUELLO, D.N.I. N° 31.318.574, Legajo Personal N° 5929**,

quién cumple. funciones como Auxiliar Administrativo en el Departamento Administrativo de Cooperativas, Dirección de Planes y Cooperativas, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación 'General; continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1141 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6473 -1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, Suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. Silvana Jimena AMPUERO, D.N.1. N° 27.363.302, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada, a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como Retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1142 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6473 -1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Claudio Eduardo ARIAS, D.N.I N° 32.938.856**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1143 MCO/23.-
CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6473 -1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Luis Oscar. BORDON, D.N.I. N° 30.325.150**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1144 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023- 6473 -1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, Suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Pedro Catalino BOVEDA, DNI N° 24.477.304**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1145 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023--1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Sandra Mónica CHAVEZ, D.N.I N° 24.133.377**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1146 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Oscar Heraldo CONTRERAS, D.N.I. N° 28.875.451** cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1147 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Valeria Ayelen MUSTA, D.N.I N° 31.900.143** Cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1148 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, entre la Municipalidad suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Francisco Rubén QUINTEROS D.N.I. N° 25.425.062** cumpliendo .funciones como Chofer .Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre

de 2023, Inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, Dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1149 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Sergio Ariel RAMIREZ, D.N.I. N° 25.892.253** cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesado partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución Mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1150 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Sra. **Andrea Vanina RODRIGUEZ, D.N.I N° 24.218.626**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1151 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la

Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Andrea Vanina RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.771.398**, cumpliendo funciones como Chofer Flota Pesada a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1152 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-6473-1, y;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 227/MCO/22 de fecha 29 de Diciembre de 2022, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1153 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-5815-1, y;

MODIFIQUESE, en todas sus partes el Anexo I del Decreto N°-391/MCO/2021, de fecha 22 de Diciembre de 2021, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1154 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-2454-1, 2022-4875-1 y;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 2° del Decreto N° 714/MCO/23 de fecha 24 de Mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 2°_ABONESE**, a la agente **Zorka Milena GLASINOVICH HOMAZABAL, D.N.I N° 92.495.176, Legajo Personal N° 4168**, en concepto

de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Ciento Ochenta (180) días, Seis (06) Meses; Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Trescientos Sesenta (360) días, Doce (12) Meses: Abonar Treinta y Siete (37) días, Veintiocho (28) del mes de Diciembre de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ

DECRETO N° 1195 MCO/23.-

CALETA OLIVIA, 31 de Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022 - 2261--1, y;

RECONOCESE, a partir del 01 de Abril de 2019, la Promoción al Módulo "6" del escalafón Municipal de la agente **Silvina Viviana DIAZ, D.NI. N° 25.375.100, Legajo Personal N° 4340**, Personal Planta Peramente, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa, Supervisor Deportes comunitario y Recreación, Supervisor Deportes y Vida Saludable , Supervisor Administración y Seguridad de Deportes , dependiente de la Secretario de Cultura ,Deportes , Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
Juan C. GOMEZ – Pablo M. GUERRERO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 336/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 julio2023

VISTO:

La Ordenanza General de Tierras N°5983/14, en su artículo 98°, la Comisión Bidepartamental de Tierras analizará la documentación de los expedientes iniciados por Título de Propiedad a efectos de comprobar que se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos a fin de autorizar al Intendente Municipal y de confeccionar el correspondiente Decreto.

CONSIDERANDO:

QUE: la Comisión Bidepartamental de Tierras ha realizado un análisis exhaustivo de los expedientes presentados por solicitud de título de propiedad detallados en el Anexo 1 de la presente, y determina que reúnen todos

los requisitos exigidos por la Ordenanza para autorizar al Ejecutivo Municipal a la confección de los correspondientes Decretos;

POR ELLO:

LA COMISION BIDEPARTAMENTALDE TIERRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1: AUTORIZASE al Intendente Municipal a suscribir las Escrituras Traslativas de Dominio y Decretos por Títulos, mediante el dictado de los instrumentos legales correspondientes, en los cuales deberá constar lo establecido en el Artículo 98° in fine de la Ordenanza General de Tierras N° 5983/14.

ARTÍCULO 2: SUSCRIBE la presente, la Sra. Directora de Tierras, **Labado Yanina** y refrendan los miembros presentes de la Comisión Bidepartamental de Tierras.-

ARTÍCULO 3: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

ANEXO N° 01

Expte.	Datos Catastrales	Nombre y Apellido	Documento
7.918/08	03-01-47-08	RONDAL PARRA FREDDY	92.955.150
8.710/06	02-05-78-10	NAUD LUCAS FRANCO	28.703.224
6.220/05	03-03-17-18	BILBAO VALERIA DEL CARMEN	26.065.153
3581/84	02-06-01-03	ALONSO ADRIANA ELIDIA	10.633.157

- Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Juan C. JUAREZ -
Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 337/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio2023

VISTO:

El Expediente N° 1.228/18, iniciado por la señora **BARRIONUEVO LEONELA ARACELLI**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la señora **BARRIONUEVO LEONELA ARACELLI**, titular del DNI N° 41.958.650, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 – LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 NÚMERO DE DIVISIÓN 000149 - PARCELA 014**, con una superficie de 486,97 m², por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS**

CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$340.879,00), con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ -

RESOLUCIÓN N° 338/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.054/17, iniciado por la señora **HERNANDEZ MARCELA TATIANA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 695-CBT-22, de fecha 21/12/22, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **HERNANDEZ MARCELA TATIANA**, titular del DNI N° 34.562.537, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000067 - PARCELA 001**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$509.374,00)**, con una superficie de 655,57 m².-

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la señora **HERNANDEZ MARCELA TATIANA**, titular del DNI N° 34.562.537, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000067 - PARCELA 001**, con una superficie de 655,57 m², por un importe en Pesos: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$458.899,00)** con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad y quedando sujeto a mensura definitiva.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ -

RESOLUCIÓN N° 339/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.360/15, iniciado por el señor **PAZ ADOLFO ANTONIO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **PAZ ADOLFO ANTONIO**, titular del DNI N° 13.627.369 Y de la señora **ROBLEDO LIDIA ADRIANA DEL VALLE**, titular del DNI N° 16.458.839, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000173 - PARCELA 008**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00)**, con una superficie de 300,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ -

RESOLUCIÓN N° 340/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.611/18, iniciado por el señor **BAZAN LEONARDO MAXIMILLANO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor del **SEÑOR BAZAN LEONARDO MAXIMILLANO**, titular del DNI N° 31.007.078 y de la señora **NAVARRO ZELADA ROCIO AIXA NOELI**, titular del DNI N° 37.412.192 el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000164 - PARCELA 006**, por un importe en Pesos: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$474.752,00)**, con una superficie de 296,72 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva,

con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ -

RESOLUCIÓN N° 341/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2.281/22, iniciado por la señora **ACEVEDO GLADYS BELEN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **ACEVEDO GLADYS BELEN**, titular del DNI N° 32.294.774, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000002 - PARCELA 005**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00)**, con una superficie de 250,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ -

RESOLUCIÓN N° 342/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 850/18, iniciado por el señor **MATURANO DAZA JUAN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **MATURANO DAZA JUAN**, titular del DNI N° 94.514.741 el lote identificado

catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000102 - PARCELA 005**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00)**, con una superficie de 312,50 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 343/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.286/19 y sus anexos N° 3.194/19, N° 372/21 y N° 919/21, iniciados por el señor **LUNA JOSE ALEXIS**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **LUNA JOSE ALEXIS**, titular del DNI N° 34.562.588, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000070 - PARCELA 001**, por un importe en Pesos: **OCHOCIENTOS CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$413.520,00)**, con una superficie de 258,45 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 344/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 8.914/05 y su anexo N° 2.910/20, iniciados por el señor **SANTLLAN OMAR GUSTAVO**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **SANTLLAN OMAR GUSTAVO**, titular del DNI N° 23.321.308 y de la señora **MILLANERI SUSANA IRIS**, titular del DNI N° 25.065.871, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 04 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000074 - PARCELA 019**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$338.185,50)**, con una superficie de 253,51 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 345/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 987/21, iniciado por el señor **GASPANELLO RODRIGO FEDERICO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **GASPANELLO RODRIGO FEDERICO**, titular del DNI N° 37A62.324, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 03 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000105 - PARCELA 010**, por un importe en Pesos: **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$832.964,00)**, con una superficie de 272,14 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 346/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 6.683/15 Y sus anexos N° 174/21 Y N° 252/21, iniciados por el señor **ROMERO EDUARDO RAFAEL CARMELO**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **ROMERO EDUARDO RAFAEL CARMELO**, titular del DNI N° 32.186.973, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 05- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000061 - PARCELA 006**, por un importe en Pesos: **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$931.444,00)**, con una superficie de 325,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 347/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.699/20, iniciado por el señor **GALLARDO LEONARDO DAMIAN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **GALLARDO LEONARDO DAMIAN**, titular del DNI N° 36.926.253 Y de la señora **RAMOS BRENDA ANAHI**, titular del DNI

N° 38.269.848, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 00002-PARCELA 003**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00)**, con una superficie de 250,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 348/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1563/19 Y su anexo N° 2628/19, que tratan sobre una Solicitud de Transferencia de Inmueble. Y:

DEJASE SIN EFECTO, Resolución N° 135-MCO-22, de fecha 29 de Abril del año 2.022, mediante lo cual se adjudicó a favor del Señor **AREVALO RICARDO ANTONIO**, titular del D.N.I. N° 13.602.215 y de la Señora **SEGURA MARIA DEL VALLE**, titular del D.N.I. N°14.065.343, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000096-PARCELA 028**, con una superficie de 438,42 m², por un importe de Pesos: **UN MILLON CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.040.493,00)**

ADJUDÍCASE, a favor de la Señora **MACHUCA TANIA AGUSTINA FLORENCIA**, titular del DNI N° 39.206.423, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000096 - PARCELA 028**, con una superficie de 438,42 m², debiendo abonar el valor correspondiente al arancel por transferencia que asciende a la suma de Pesos: **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 04/100**

(\$59.198,04), quedando conforme a los considerandos de la presente, con destino exclusivo a vivienda unifamiliar y permanente, reconociéndose las sumas que hubieran sido abonadas por el anterior adjudicatario en concepto de adjudicación en venta, quedando la misma sujeta a mensura definitiva.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 349/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El expediente N° 1.153/23 que tratan sobre una Solicitud de Transferencia de Inmueble. Y:

AUTORIZÁSE, a realizar la transferencia mediante Escritura Pública, del Señor **FELKAR ALBERTO ENRIQUE**, titular del DNI N° 17.095.148, a favor del Señor **REYES SERGIO FABIAN**, titular del DNI N° 27.192.392 Y de la Señora **MUÑOZ MARIA BELEN**, titular del DNI N° 31.359.868, por el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 07 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000009 - PARCELA 001**, con una superficie de 260,50 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 350/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 10.649/12 Y su anexo N° 15.880/12 que tratan sobre una Solicitud de Adjudicación-Transferencia de Inmueble. Y;

DEJASE SIN EFECTO, Resolución N° 745-MCO-12, de fecha 10 de Diciembre del año 2012, mediante lo cual se adjudicó a favor de la Señora **QUIROGA LAURA NATALLA**, titular del D.N.I. N° 30.325.070, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000124-PARCELA 018**, con una superficie de 664,46 m², por un importe de Pesos: **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS**

SESENTA Y SIETE CON 60/100 (\$39.867,60).

ADJUDICASE, a favor del Señor **MENDEZ JOSE HUMBERTO**, titular del DNI N° 16.756.639, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000124-PARCELA 018**, con una superficie de 664,46 m², debiendo abonar el valor correspondiente al arancel por transferencia que asciende a la suma de Pesos: **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 84/100 (\$92.568,84)**, quedando conforme a los considerandos de la presente, con destino exclusivo a vivienda unifamiliar y permanente, reconociéndose las sumas que hubieran sido abonadas por el anterior adjudicatario en concepto de adjudicación en venta, quedando la misma sujeta a mensura definitiva.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 351/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 15.200/11, iniciado por el señor **DELGADO OSCAR ALBERTO**, el cual trata sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 100-MCO-16, de fecha 28/07/2016, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor del señor **DELGADO OSCAR ALBERTO**, titular del DNI N° 26.065.268 Y de la **SEÑORA BORDON MARIA EUGENIA**, titular del DNI N° 31.318.535, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000073 - PARCELA 015**, con una superficie de 325,00 m²,

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 353/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 5.428/07, iniciado por la señora **MAYORGA EVELYN ROMINA**, el cual trata, Sobre

una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO el Artículo N° 02 de la Resolución N° 606/CBT/22 de fecha 25/11/22, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **MAYORGA EVELYN ROMINA**, titular del DNI N° 31.318.409, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000027 - PARCELA 026**, con una superficie de 282,02 m², por el importe de pesos: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$197.414,00)**.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 355/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El expediente N° 6.588/09 Y su anexo expediente N° 758/13, iniciados por la señora **FONTEÑEZ LAURA SOLEDAD**, los cuales tratan sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO el Artículo N° 02 de la Resolución N° 840-MCO-12, de fecha 27/12/2012, mediante el cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **FONTEÑEZ LAURA SOLEDAD**, titular del DNI N° 31.007.005 Y del señor **CENTURION PEDRO**, titular del DNI N° 94.675.967, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CODIGO DE SECCION 1 - NUMERO DE DIVISION 000074 - PARCELA 001**, con una superficie de 455,17 m².-

DECLÁRASE LA CADUCIDAD del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000074- PARCELA 001**, con una superficie de 455,17 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 356/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.539/19 Y sus anexos expedientes N° 3.185/19, 48/20 Y 4.762/22, iniciados por el señor **VIÑALES JAVIER ERNESTO**, los cuales tratan sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

ACEPTESE la Renuncia presentada por el señor **VIÑALES JAVIER ERNESTO**, titular del DNI N° 34.959.320, por el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000173 - PARCELA 007**, con una superficie de 300,00 m², .

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 382-CBT-19 de fecha 07/11/19, mediante la cual se adjudicó a favor del señor **VIÑALES JAVIER ERNESTO**, titular del DNI N° 34.959.320, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02- CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000173 - PARCELA 007**, con una superficie de 300,00 m²,

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 357/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 18.452/11 Y su anexo N° 965/19, iniciados por la señora **BAUDAGNA SILVIA ANALLA DEL VALLE**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO el Artículo N° 2 de la Resolución N° 147/CBT/22, de fecha 29/04/22, el cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **BAUDAGNA SILVIA ANALLA DEL VALLE**, titular del DNI N° 24.736.958, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000097 - PARCELA 004**, con una superficie de 312,50 m², por el importe de pesos: **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$22.500,00)**;

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 358/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2423/15, iniciado por el señor **CALDERON OSVALDO HECTOR**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **CALDERON OSVALDO HECTOR**, titular del DNI N° 14.504.653 y de la señora **LIENDO ROCIO SHIRLEY**, titular del DNI N° 33.816.037, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000150 - PARCELA 002**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$500.339,00)** con una superficie de 714.77 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar y Proyecto Productivo.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente .En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 359/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 4.537/17, iniciado por el señor **GUTIERREZ TORRICO ZENON**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor del señor **GUTIERREZ TORRICO ZENON**, titular del DNI N° 19.096.607, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000132 - PARCELA 003**, por un importe en Pesos: **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$624.666,00)**, con una superficie de 892,38 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva,

con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondientes se procederá Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN -
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 360/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.008/23, iniciado por el señor **GALLARDO JOSE LUIS**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **GALLARDO JOSE LUIS**, titular del DNI N° 33.260.288 el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000065 - PARCELA 004**, por un importe en Pesos: **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$416.000,00)**, con una superficie de 260,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN -
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 361/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.889/16, iniciado por la señora **MORALES LIDIA MARGARITA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **MORALES LIDIA MARGARITA**, titular del DNI N° 32.072.953 Y del señor

RODRIGUEZ JOSE LUIS, titular del DNI N° 31.888.369, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000072 - PARCELA 008**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00)**, con una superficie de 325,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN -
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 362/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 8.653/14, iniciado por el señor **ARISPE ROJAS RAUL**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **ARISPE ROJAS RAUL**, titular del DNI N° 92.911.216, el lote identificado catastralmente, como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000136 - PARCELA 001**, con una superficie de 3.034,55 m², por un importe en Pesos: **DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.124.185,00)**, con destino exclusivo de Proyecto Productivo de plantación de frutales, verduras y plantas aromáticas a cielo abierto, salón de usos múltiples y emplazamiento de vivienda unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva.

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN -
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 363/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 10.897/14, iniciado por la señora **CALDERON FLORES MARLENE** el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 697-CBT-22, de fecha 21/12/22, mediante el cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **CALDERON FLORES MARLENE**, titular del DNI N° 94.746.604, Y del señor **CASILLA ARCE MICHEL**, titular del DNI N° 94.719.092, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000067 - PARCELA 005**, por un importe en Pesos: **UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$1.118.724,50)**, con una superficie de 1320;41 m²;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **CALDERON FLORES MARLENE**, titular del DNI N° 94.746.604 y del señor **CASILLA ARCE MICHEL**, titular del DNI N° 94.719.092, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000067 - PARCELA 005**, con una superficie de 1320,41 m², por un importe en Pesos: **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$924.287,00)** con destino exclusivo al desarrollo del Proyecto Productivo de criadero de animales de granja, criadero de porcinos, cría de aves de corral, plantación de frutales a cielo abierto y emplazamiento de vivienda unifamiliar, debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad y quedando sujeto a mensura definitiva.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN -
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 364/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 5.224/14, iniciado por el señor **CALDERON TORRICO EDWIN**, el cual trata sobre una

solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor del señor **CALDERON TORRICO EDWIN**, titular del DNI N° 93.925.083, y la señora **TERCEROS UGARTE GLADYS**, titular del DNI N° 93.915.415, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000140 - PARCELA 003**, con una superficie de 1.369,48 m², por un importe en Pesos: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$958.636,00)**, con destino exclusivo de Proyecto Productivo de plantación de frutales, verduras, plantas aromáticas y flores de jardín a cielo abierto, y emplazamiento de vivienda unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 365/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 9.284/15, iniciado por la señora **JAIME LORENA GABRIELA DEL MILAGRO** el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 683-CBT-22, de fecha 21/12/22, mediante el cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **JAIME LORENA GABRIELA DEL MILAGRO**, titular del DNI N° 33.585.860, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000130 - PARCELA 001**, por un importe en Pesos: **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 (\$974.160,50)**, con una superficie de 1.170,39 m²;

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la señora **JAIME LORENA GABRIELA DEL MILAGRO**, titular del DNI N° 33.585.860, el lote identificado catastralmente como

DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000130 - PARCELA 001, con una superficie de 1.170,39, m², por un importe en Pesos: **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100(\$819.273,00)** con destino exclusivo al desarrollo del Proyecto Productivo de cría de aves de corral y emplazamiento de vivienda unifamiliar, debiéndose reconocer las sumas abonadas en concepto de pago de terreno con anterioridad y quedando sujeto a mensura definitiva.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 366/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 20.368/09, iniciado por la señora **VASQUEZ MONTAÑO ARMINDA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la señora **VASQUEZ MONTAÑO ARMINDA**, titular del DNI N° 94.179.540 Y del señor **ARNEZ NUÑEZ FERNANDO**, titular del DNI N° 94.993.794, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000147 - PARCELA 002**, con una superficie de 2.277,10 m², por un importe en Pesos: **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.593.970,00)**, con destino exclusivo a Proyecto Productivo de invernáculo para cultivo de tomates y emplazamiento de vivienda unifamiliar y, quedando sujeto a mensura definitiva.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 367/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 8.037/97 Y su anexo N° 21.833/08, que tratan sobre una Solicitud de Transferencia de Inmueble. Y:

DEJASE SIN EFECTO, Resolución N° 235-MCO-01, de fecha 11 de Mayo del año 2.001. Mediante lo cual se adjudicó favor del Señor **CARRIZO JUAN CARLOS**, titular del DNI N° M6.965.965, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 08 CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000007 - PARCELA 003**. Superficie de 250,00 m², por un importe de Pesos: **TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 330,00)**,

ADJUDÍCASE a favor de la Señora **CARRIZO ANA BELEN**, titular del DNI N° 41.094.390 catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 08 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NUMERO DE DIVISIÓN 000007 - PARCELA 003**, con una superficie de 250.00 m², debiendo abonar el valor correspondiente transferencia que asciende a la suma de Pesos: **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$33.627,45)** quedando conforme a los considerandos de la presente, con destino exclusivo a vivienda unifamiliar y permanente, reconociéndoles las sumas que hubieran sido abonadas por el anterior adjudicatario en concepto de adjudicación en venta; quedando la definitiva.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 368/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 11135/10 Y sus anexos N°3194/21, N° 211 0/22, que tratan sobre una Solicitud de Transferencia de Inmueble. Y:

DEJASE SIN EFECTO, Resolución N° 084-MCO-11, de fecha 22 de Marzo del año 2.011, mediante lo cual se adjudicó a favor de la Señora **MEDINA ELLZABET**, titular del DNI N° 24.860.131 y del Señor **CORONEL OSCAR DALMIRO**, titular del DNI W11.362.806, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000015 -**

PARCELA 002, con una superficie de 312,50 m², por un importe de Pesos: **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.250,00)**

ADJUDICASE, a favor de la Señora **MEDINA ELLZABET**, titular del DNI N° 24.860.131 Y de la Señora **CORONEL MEDINA DALLA JACQUELINE**, titular del DNI N° 41.734.465, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 – LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000015- PARCELA 002**, con una superficie de 312,50 m², debiendo abonar el valor correspondiente al arancel por transferencia que asciende a la suma de Pesos: **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 08/100 (\$46.390,08)**, quedando conforme a los considerandos de la presente, con destino exclusivo a vivienda unifamiliar y permanente, reconociéndose las sumas que hubieran sido abonadas por el anterior adjudicatario en concepto de adjudicación en venta quedando la mensura definitiva.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 369/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 3090/10 Y su anexo N° 242/22, que tratan sobre una Solicitud de Transferencia de Inmueble .Y:

DEJASE SIN EFECTO, Resolución N° 1296-MCO-11, de fecha 05 de Octubre del año 2.011, mediante lo cual se adjudicó a favor de la Señora **PEREZ PARNISARI ANA LIA**, titular del DNI N° 23.202.401, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 05- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000005- PARCELA 007**, con una superficie de 367,00 m², por un importe de Pesos: **VEINTIDOS MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 22.020,00)**

ADJUDICASE, a favor de la Señora **GUERRA GIULLANA LUCIA**, titular del DNI N° 19.078.176, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 05 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000005- PARCELA 007**, con una superficie de 367,00 m², debiendo abonar el valor

correspondiente al arancel por transferencia que asciende a la suma de Pesos: **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 22/100 (\$38.745,22)**, quedando conforme a los considerandos de la presente, con destino exclusivo a vivienda unifamiliar y permanente, reconociéndose las sumas que hubieran sido abonadas por el anterior adjudicatario en concepto de adjudicación en venta, quedando la misma sujeta a mensura definitiva.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 370/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 4.679/17, iniciado por la señora **PEREZ LEONELA SABRINA**, el cual trata sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 024-CBT-19, de fecha 18/01/2019, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **PEREZ LEONELA SABRINA**, titular del DNI N° 37.337.789, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 04 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000002 – PARCELA 019, CON UNA SUPERFICIE DE 192,00 m².**

DECLÁRASE LA CADUCIDAD del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 – CIRCUNSCRIPCIÓN 03 – SECCIÓN 04 – CODIGO DE DIVISION 1 – NUMERO DE DIVISION 000002- PARCELA 019**, con una superficie de 192,00 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 371/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El expediente N° 22.575/07 Y su anexo expediente N° 751/20, iniciados por la señora **BARRALES SONIA EDITH**, los cuales tratan sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 281-CBT-18, de fecha 04/12/2018,

mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **BARRALES SUSANA EDITH SONIA**, titular del DNI N° 12.436.717, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 – CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000047 - PARCELA 011**, con una superficie de 305,50 m².

DECLÁRASE LA CADUCIDAD del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000047 - PARCELA 011**, con una superficie de 305,50 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 372/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

Expediente N° 965/15, iniciado por la Empresa **FUNDACION PATAGONIA VIRTUAL**, el cual trata sobre la Adjudicación de un lote en la zona del Parque Industrial. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 855-MCO/2.011, de fecha 30/10/15, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la Empresa **FUNDACION PATAGONIA VIRTUAL**, bajo Personería Jurídica N° 081/PJ/2.014, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01 - SECCIÓN 07 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000042 - PARCELA 003**, con una superficie total de 544,78 m².

DECLÁRASE LA CADUCIDAD del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01 - SECCIÓN 07 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000042 - PARCELA 003**, con una superficie total de 544,78 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 373/CBT/23.-

Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 3.364/19, iniciado por el señor **ALBORNOZ BLAS ARMANDO**, el cual trata sobre una

solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 246/CBT/23 de fecha 06/06/23, mediante el cual se procedió adjudicar a favor del señor **ALBORNOZ BLAS ARMANDO**, titular del DNI N° 38.269.942 y de la señora **THORP MARTINETTI MAGDALENA**, titular del DNI N° 38.299.341, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000165 - PARCELA 014**, con una superficie de 299,00 m², por un importe en Pesos: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$478.400,00)**;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **ALBORNOZ BLAS ARMANDO**, titular del DNI N° 38.269.942, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000165 - PARCELA 014**, por un importe en Pesos: **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$478.400,00)**, con una superficie de 299,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 374/CBT/23.-
Caleta Olivia, 04 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 17.137/06 Y sus anexos N° 22.320/08 y N° 15.213/09 y N° 8.176/09, iniciados por el señor **SIARES CRISTIAN GONZALO**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO el Artículo N° 2 de la Resolución N° 298/MCO/10, de fecha 27/04/10, mediante el cual se procedió adjudicar a favor del señor **SIARES CRISTIAN GONZALO**, titular del

DNI N° 30.668.624 y de la señora **SEGURA SLLVANA VALERIA**, titular del DNI N° 31.475.050, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000115 - PARCELA 006**, con una superficie de 465,67 m², por el importe de pesos: **SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$6.519,38)**;

ADJUDICASE EN VENTA a favor del señor **SIARES CRISTIAN GONZALO**, titular del DNI N° 30.668.624 y de la señora **SEGURA SLLVANA VALERIA**, titular del DNI N° 31.475.050, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000115 - PARCELA 006**, por el importe en Pesos: **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.117.608,00)** con una superficie de 465,67 m², con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva y debiéndose reconocer las sumas abonadas con anterioridad de pago de terreno.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Cristian BAZAN - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 375/CBT/23.-
Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

La Ordenanza General de Tierras N°5983/14, en su artículo 98°, la Comisión Bidepartamental de Tierras analizará la documentación de los expedientes iniciados por Título de Propiedad a efectos de comprobar que se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos a fin de autorizar al Intendente Municipal y de confeccionar el correspondiente Decreto.

CONSIDERANDO:

QUE: la Comisión Bidepartamental de Tierras ha realizado un análisis exhaustivo de los expedientes presentados por solicitud de título de propiedad detallados en el Anexo 1 de la presente, y determina que reúnen todos los requisitos exigidos por la Ordenanza para autorizar al Ejecutivo Municipal a la

confección de los correspondientes Decretos;

POR ELLO:

LA COMISION BIDEPARTAMENTALDE TIERRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZASE al Intendente Municipal a suscribir las Escrituras Traslativas de Dominio y Decretos por Títulos, mediante el dictado de los instrumentos legales correspondientes, en los cuales deberá constar lo establecido en el Artículo 98° in fine de la Ordenanza General de Tierras N° 5983/14.

ARTÍCULO 2.- SUSCRIBE la presente, la Sra. Directora de Tierras, **Labado Eliana Yanina** y refrendan los miembros presentes de la Comisión Bidepartamental de Tierras.-

ARTÍCULO 3.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

ANEXO N° 01

<u>Expte.</u>	<u>Datos Catastrales</u>	<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Documento</u>
8700/95	02-03-19-04	COCHA MARIO CESAR	7.811.475
9608/07	03-05-63-06	DREWNIK LUCRECIA	34.293.202
1233/23	02-05-02-05	CORDOBA VITAL AMANCIO	M5.482.911
1326/83	02-05-02-07	RAMIREZ MIGUEL FERNANDO	13.941.530
16824/10	02-04-124-05	GARCIA JORGE DANIEL	32.698.239
14.501/07	04-01-50-02	VILLAGRAN CARLOS MANUEL	17.934.111
5834/13	01-07-51-01	ENCINAS NELSON FABIO	25.619.729
4219/03	02-04-44-08	REARTES NORA DEL VALLE	F2.272.558
11971/11	03-05-30-08	ALANIS MARIO OSVALDO GIORGIA MIRIAM TERESA	21.353.188 29.058.569

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Juan C. JUAREZ - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 376/CBT/23.-
Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El expediente **4431/22** iniciado por **GEMA S.A.** el cual trata

sobre una solicitud de terreno para el desarrollo de un emprendimiento en rubro de Transportes y Servicios. Y:

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la Empresa **GEMA S.A.**, titular del **CUIT N° 30-71647037-3**, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01 - SECCIÓN 08 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NUMERO DE DIVISIÓN 00059 - PARCELA 005**, con una superficie de 8.806,35 m², sujeto a mensura definitiva, por el importe de Pesos: **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$30.500.000,00)**, destinado exclusivamente un emprendimiento en el rubro de Transportes y Servicios.

El Adjudicatario queda obligado al pago del Terreno, Impuesto, Tasa y Contribución de cualquier naturaleza que graven la parcela y así, reconociendo el monto abonado, la Municipalidad de Caleta Olivia realizara la demarcación del lote mencionado en el Artículo Uno (1).

El Adjudicatario deberá costear por sus propios media la infraestructura de servicios y los planos de mensura correspondiente a la parcela.

La presente Adjudicación quedara sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales vigentes la Ordenanza N° 5983/14 y por los artículos precedentes, su incumplimiento dará lugar a disponer del bien adjudicado, quedando a favor de esta Municipalidad, las sumas abonadas por tal concepto, como así también las mejoras que hubieran introducido a la misma.

COMUNIQUESE al interesado que las obligaciones fiscales que se generen como consecuencia de la presente Resolución no prescribirán ante una virtual renuncia o caducidad.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Juan C. JUAREZ - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 377/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El expediente **13171/15** iniciado por el **SR. LOGISTICA PATAGONICA S.R.L** el cual trata sobre una solicitud de terreno en zona denominada Parque Industrial, destinada para actividad comercial. Y:

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la Empresa **LOGISTICA PATAGONICA S.R.L** titular del **CUIT N° 30-71470826-7**, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NUMERO DE DIVISIÓN 000050 - PARCELA 025**, con una superficie de 5.583,08 m², sujeto a mensura definitiva, por el importe de Pesos: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.800.000,00)**, destinados exclusivamente un emprendimiento de Transportes y Servicios.

El Adjudicatario queda obligado al pago del Terreno, Impuesto, Tasa y Contribución de cualquier naturaleza que graven la parcela y así, reconociendo el monto abonado, la Municipalidad de Caleta Olivia realizara la demarcación del lote mencionado en el Artículo Uno (1).

El Adjudicatario deberá costear por sus propios medios la infraestructura de servicios y los planos de mensura correspondiente a la parcela.

La presente Adjudicación quedara sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales vigentes la Ordenanza W 5983/14 y por los artículos precedentes, su incumplimiento dará lugar a disponer del bien adjudicado, quedando a favor de esta Municipalidad, las sumas abonadas por tal concepto, como así también las mejoras que hubieran introducido a la misma.

COMUNIQUESE al interesado que las obligaciones fiscales que se generen como consecuencia de la presente Resolución no prescribirán ante una virtual renuncia o caducidad.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Juan C. JUAREZ - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 378/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El expediente N° 13627/12 y sus anexos N° 13888/13, N° 2482/21 y N° 3587/22, que trata sobre el estado de un lote otorgado mediante Subasta Pública. Y:

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 357-CBT-2022; de fecha 04 de agosto del 2022, a favor del Señor: **ACOSTA ROBERTO CESAR**, titular del DNI N°

12.649.558, por el cual fue adjudicado el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NUMERO DE DIVISIÓN 000050 - PARCELA 020**, con una superficie de 6.252,74 m², sujeto a mensura definitiva por el importe de pesos: **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.700.000,00)**, destinado exclusivamente a Lavadero de Vehículo de Flota Pesada y Liviana.

DECLÁRESE LA CADUCIDAD del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NUMERO DE DIVISIÓN 000050 - PARCELA 020**, con una superficie de 6.252,74 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ - Juan C. JUAREZ - Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 379/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.034/17, iniciado por el señor **BARRAZA SERGIO RAUL**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **BARRAZA SERGIO RAUL**, titular del DNI N° 28.178.061, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000149 - PARCELA 003**, con una superficie de 724,06 m², por un importe en Pesos: **QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$506.842,00)**, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar quedando sujeto a mensura definitiva.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Cristian BAZAN - Juan C GOMEZ - Leonardo BENITEZ - Juan C. JUAREZ

RESOLUCIÓN N° 380/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.407/17, iniciado por el señor **RODRIGUEZ ACUÑA ALVARO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano, y:

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **RODRIGUEZ ACUÑA ALVARO**, titular del DNI N° 95.326255, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000146- PARCELA 001**, con una superficie de 482,92 m², por un importe en Pesos. **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$338.044,00)**, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Cristian BAZAN - Juan C GOMEZ --
Leonardo BENITEZ - - Juan C. JUAREZ

RESOLUCIÓN N° 381/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 9487108. Inicializado por El señor **GUTIERREZ ALVAREZ YONY**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano Y,

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 111/CBT/19, de fecha 03/04/19, mediante el cual se procedió adjudicar a favor del señor **GUTIERREZ ALVAREZ YONY**, titular del DNI N° 92 697 208 Y de la señora **BARRIOS RODAS AURELLA**, titular del DNI N° 94275.974, el lote Identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 03 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000012 - PARCELA 006** con una superficie de 240.61 m², por el importe de pesos. **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 94/100 (\$492.434,94);**

ADJUDICASE EN VENTA a favor del señor **GUTIERREZ ALVAREZ YONY**, titular

del DNI N° 92.697.208 y de la señora **BARRIOS RODAS AURELIA**, titular del DNI N° 94.275.974, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 03 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000012 - PARCELA 006**, por el importe en Pesos **TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.048.320,00)** con una superficie de 240.61 m², con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva y debiéndose reconocer las sumas abonadas con anterioridad de pago de terreno -

Yanina LABADO - Cristian BAZAN - Juan C GOMEZ -
Leonardo BENITEZ - - Juan C. JUAREZ

RESOLUCIÓN N° 382/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.420/20, iniciado por la señora **COLQUE TAMARA LUJAN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **COLQUE TAMARA LUJAN**, titular del DNI N° 40.792.259, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 -NÚMERO DE DIVISIÓN 000164 - PARCELA 006**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00)**, con una superficie de 312,50 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N° 5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Cristian BAZAN - Juan C GOMEZ --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 383/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 16.099/11, iniciado por el señor **MORENO EDUARDO EZEQUIEL**, el cual trata sobre

una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano.

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **MORENO EDUARDO EZEQUIEL**, titular del DNI N° 34.356.539, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000092 - PARCELA 010**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 001100 (\$375.000,00)**, con una superficie de 312,50 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Cristian BAZAN - Juan C. JUAREZ -
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 384/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El expediente N° **8644/89** Y sus anexos N° **1885/22** y N° **216/23**, que tratan sobre una Solicitud de Adjudicación Transferencia de Inmueble .Y:

AUTORÍZASE, a realizar la transferencia mediante Escritura Pública, de la Señora **MANSILLA NORMA BEATRIZ**, titular del DNI N° 21.997.010, a favor del Señor **PALMA LEONEL ELIAS**, titular del DNI N° 41.519.647, por el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 06 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000021 - PARCELA 014**, con una superficie de 250,00 m².

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ -- Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 385/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 7.693/09 y sus anexos N° 5.928/12 y N° 15.030/12, iniciados por el señor **RAMOS JANKO RUFINO**, los cuales tratan sobre una

solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 206/CBT/18, de fecha 05/06/18, mediante el cual se procedió adjudicar a favor del señor **RAMOS JANKO RUFINO**, titular del DNI N° 94.107.088 y de la señora **OCHOA VILLCA FANNY**, titular del DNI N° 94.158.239, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 04- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000091 - PARCELA 003**, con una superficie de 259,44 m², por el importe de pesos **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 80/100 (\$125.500,80)**;

ADJUDICASE EN VENTA a favor del señor **RAMOS JANKO RUFINO**, titular del DNI N° 94.107.088 y de la señora **OCHOA VILLCA FANNY**, titular del DNI N° 94.158.239, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 04- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000091 - PARCELA 003**, por el importe en Pesos: **UN MILLON SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.060.192,00)** con una superficie de 259,44 m², con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva y debiéndose reconocer las sumas abonadas con anterioridad de pago de terreno.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 386/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 8.538/09 y su anexo N° 13.337/11, iniciados por la señora **VAZQUEZ ALICIA ESTHER**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO el Artículo N° 2 de la Resolución N° 266/MCO/12, de fecha 05/06/12 el cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **VAZQUEZ ALICIA ESTHER**, titular del DNI N° 17.185.446, el lote identificado catastralmente como

DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000064 - PARCELA 057, con una superficie de 279,93 m², por el importe de pesos: **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 60/100 (\$5.598,60)**;

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 387/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 11.683/99 Y su anexo N° 1.783/23, iniciados por la señora **SEGOVIA REINALDA**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 294/MCO/OO, de fecha 17/07100, mediante el cual se procedió adjudicar a favor de la señora **SEGOVIA REINALDA**, titular del DNI N° 11.227.037, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000078 - PARCELA 019**, con una superficie de 302,80 m², por el importe de pesos **CIENTO NOVENTA CON 76/100 (\$190,76)**;

ADJUDICASE a favor de la señora **SEGOVIA REINALDA**, titular del DNI N° 11.227.037, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 04 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000078 - PARCELA 019**, con una superficie de 302,80 m², con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva y debiéndose reconocer las sumas abonadas con anterioridad de pago de terreno.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 388/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N°4.638/22, iniciado por la señora **ZARATE CAROL EILEEN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la señora a favor de la señora **ZARATE CAROL EILEEN**, titular del DNI N° 41.958.520 Y del señor **REALES BRAIAN ALEXIS**, titular del DNI N° 41.253.758, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000048 - PARCELA 013**, por un importe en Pesos: **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$629.904,00)**, con una superficie de 393,69 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 389/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.989/23, iniciado por la señora **NIELSEN LUCRECIA ELIZABETH**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor de la señora **NIELSEN LUCRECIA ELIZABETH**, titular del DNI N° 34.959.466, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000089 - PARCELA 011**, por un importe en Pesos: **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$928.920,00)**, con una superficie de 464,46 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN –
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 390/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 10.252/11, iniciado por el señor **MARTINEZ CRISTIAN ROBERTO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDICASE EN VENTA a favor del señor **MARTINEZ CRISTIAN ROBERTO**, titular del DNI N° 33.023.067, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 04- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 – NÚMERO DE DIVISIÓN 00097 - PARCELA 004**, por un importe en Pesos: **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$625.000,00)**, con una superficie de 312,50 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN –
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 391/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 2.584/23, iniciado por el señor **RODRIGUEZ SERGIO MARIANO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **RODRIGUEZ SERGIO MARIANO**, titular del DNI N° 23.654.704, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 10- SECCIÓN 01- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000042 - PARCELA 003**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$396.000,00)**, con una superficie de 330,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN –
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 392/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 3.192/22, iniciados por la señora **FARIAS INES BEATRIZ**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **FARIAS INES BEATRIZ**, titular del DNI N° 17.444.183, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000028 - PARCELA 006**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$502.400,00)**, con una superficie de 314,00 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN –
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 393/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 11.751/15 Y su anexo N° 1.564/23, iniciados por el señor **VIERA DA SILVA JOSUE MOISES**, los cuales tratan sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 980/MCO/15, de fecha 01/12/15, mediante el cual se procedió adjudicar a favor a favor del señor **VIERA DA SILVA JOSUE MOISES**, titular del DNI N°

33.854.587, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000121 - PARCELA 006**, con una superficie de 541,03 m², por el importe de pesos **DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$10.820,60)**;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **VIERA DA SILVA JOSUE MOISES**, titular del DNI N° 33.854.587, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000121 - PARCELA 006**, por el importe en Pesos: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$865.648,00)** con una superficie de 541,03 m², con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar, quedando sujeto a mensura definitiva y debiéndose reconocer las sumas abonadas con anterioridad de pago de terreno.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN –
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 394/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 5.078/22, iniciado por la señora **ROMERO ESTELA DEL CARMEN**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO Resolución N° 1148/MCO/85, de fecha 24/07/85, mediante el cual se procedió adjudicar a favor de la señora **ROMERO ESTELA DEL CARMEN**, titular del DNI N° 12.249.779, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01- SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000052 - PARCELA 001**, con una superficie de 182,93 m², por el importe de pesos: (\$0,01);

ADJUDÍCASE a favor de la señora **ROMERO ESTELA DEL CARMEN**, titular del DNI N° 12.249.779, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 01 - SECCIÓN 01 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000052 - PARCELA 001**, con una superficie de 182,93 m², con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar,

quedando sujeto a mensura definitiva y debiéndose reconocer las sumas abonadas con anterioridad de pago de terreno.

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 395/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 4.324/16, iniciados por la señora **VARELA VERONICA VANINA**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 207/18, de fecha 05/06/18, el cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **VARELA VERONICA VANINA**, titular del DNI N° 30.108.589, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 02 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000164 - PARCELA 001**, con una superficie de 312,50 m², por el importe de pesos: **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$22.500,00)**;

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 396/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 23.016/06 Y su anexo expediente N° 3.522/22, iniciados por el señor **VAZQUEZ FERNANDO MANUEL**, los cuales tratan sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO el Art. N° 02 de la Resolución N° 226-MCO-90, de fecha 07/09/1.990, mediante el cual se procedió a adjudicar a favor del señor **ALBACETE MIGUEL ANGEL**, titular del DNI N° 11.108.652, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 – CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 03 - CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000017 – PARCELA 003**, con una superficie de 450,00 m².-

DECLÁRASE LA CADUCIDAD del lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 02 - SECCIÓN 03 -**

CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000017 - PARCELA 003, con una superficie de 450,00 m².-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 397/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El expediente N° 22.196/07 Y sus anexos expedientes N° 15.192/13 Y N° 1.886/17, iniciados por la señora **LEFIAN GUAITRO ELLZABETH MARGOTH**, los cuales tratan sobre la Adjudicación de un lote en el ejido urbano. Y;

DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 998-MCO-13, de fecha 12/11/2.013, mediante la cual se procedió a adjudicar a favor de la señora **LEFIAN GUAITRO ELLZABETH MARGOTH**, titular del DNI N° 18.849.488, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 – LOCALIDAD 10 –CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 02 – CODIGO DE DIVISION 1 - NUMERO DE DIVISION 000082- PARCELA 004**, con una superficie de 312,50 m²._

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 398/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 4.386/17, iniciado por el señor **MOREYRA CARLOS PEDRO**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano. Y;

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor del señor **MOREYRA CARLOS PEDRO**, titular del DNI N° 39.205.609, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03 - SECCIÓN 05 - CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 00042 - PARCELA 006**, por un importe en Pesos: **QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$501.600,00)**, con una superficie de 313,50 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

La presente adjudicación quedará sujeta a las reglamentaciones y disposiciones legales regidas por la Ordenanza vigente

de tierras N°5983/14 detalladas en el Anexo N° I de la presente. En caso de no cumplir con el pago correspondiente se procederá a Dejar sin Efecto.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ

RESOLUCIÓN N° 399/CBT/23.-

Caleta Olivia, 07 Julio 2023

VISTO:

El Expediente N° 1.989/23, iniciado por la señora **HECHELAITNER NANCY EDITH**, el cual trata sobre una solicitud de adjudicación de un lote fiscal en este centro urbano.

ADJUDÍCASE EN VENTA a favor de la señora **HECHELAITNER NANCY EDITH**, titular del DNI N° 34.075.611, el lote identificado catastralmente como **DEPARTAMENTO 6 - LOCALIDAD 10 - CIRCUNSCRIPCIÓN 03- SECCIÓN 02- CÓDIGO DE DIVISIÓN 1 - NÚMERO DE DIVISIÓN 000164 - PARCELA 011**, por un importe en Pesos: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$375.000,00)**, con una superficie de 312,50 m², quedando la superficie sujeta a mensura definitiva, con destino exclusivo a Vivienda Unifamiliar.-

Yanina LABADO - Juan C GOMEZ – Cristian BAZAN --
Leonardo BENITEZ